

Sprilur



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

EKONOMIAREN GARAPEN,
JASANGARRITZAREN
ETA INGURUMEN SAILA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD
Y MEDIO AMBIENTE

2023-ko ingurumen adierazpena Declaración ambiental 2023



Índice	Pág.
1. Presentación de la organización	2
2. Sistema de Gestión Ambiental	11
3. Aspectos ambientales significativos de la organización	15
4. Programa de Gestión 2023	19
5. Mejora de Gestión para 2024	28
6. Comportamiento ambiental en oficinas y la gestión de ocupación de infraestructuras industriales	29
6.1 Indicadores básicos ambientales en Sprilur:	29
Energía – Materiales – Agua – Residuos –	
Uso del suelo en relación con la biodiversidad - Emisiones	
6.2 Indicadores técnicos existentes de proyectos y obras	47
Proyectos 2023	47
Obras 2023	55
6.3 Indicadores de gestión, alianzas, colaboraciones y convenios	63
7. Mejoras prácticas de Gestión Ambiental (MPGA) en oficinas sostenibles	71
8. Grupo Sprilur: <i>avanzando hacia la plena construcción sostenible...</i>	75
9. Buenas prácticas y documentos de referencia sectorial	76
10. Grado de cumplimiento de la legislación ambiental	78
11. Grado de cumplimiento de la legislación ambiental de obras	83
12. Datos de actualización de esta Declaración Ambiental	90

Terminología:

ODS – Objetivo de Desarrollo Sostenible. **DS** – Desarrollo Sostenible. **CA** – Comunidad Autónoma

1. Presentación de la Organización

SPRILUR, S.A. (en adelante **SPRILUR**), integrada en el **Grupo SPRI** y **adscrita al Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente**, se constituye en 1995, con la vocación de contribuir al impulso y mejora del tejido empresarial en los 3 Territorios Históricos de la Comunidad Autónoma de Euskadi: Álava-Araba, Bizkaia y Gipuzkoa, para fomentar la creación de empleo y la competitividad empresarial.

Siendo proveedor de soluciones de infraestructuras para la empresa vasca del Grupo SPRI, la intervención de **SPRILUR** en el mercado empresarial, debe garantizar la existencia de suelo público y de pabellones, en cantidad y calidad suficientes para atender la demanda y fomentar la actividad industrial y empresarial como fuente de empleo y de riqueza.

La principal actividad de **SPRILUR** se basa en promover y gestionar el desarrollo de polígonos empresariales, mediante el acondicionamiento de suelo urbanizado y la edificación de pabellones modulares y oficinas, dirigidas a empresas que necesiten de ubicaciones adecuadas y adaptadas a sus actividades empresariales, con el fin básico de favorecer su competitividad.

Constituye el objeto de **SPRILUR**, el impulso de la promoción empresarial, como agente de soluciones de infraestructuras para actividades económicas, para favorecer la inversión, el empleo y la competitividad de las empresas vascas, mediante el desarrollo y la gestión de proyectos estratégicos, áreas empresariales y polígonos industriales, así como la mitigación de su obsolescencia, a través de la realización de alguna o algunas de las actividades siguientes, siguiendo las directrices emanadas por el Departamento del Gobierno Vasco competente en materia de desarrollo industrial:

- a) La adquisición y promoción de suelo para actividades económicas de fomento e interés público, la promoción de suelo para el sector industrial, y de servicios, la urbanización y gestión de polígonos industriales, la adecuación de instalaciones empresariales, la instalación de infraestructuras y dotación de equipamiento en inmuebles, la identificación de localizaciones para nuevas actuaciones de promoción pública de suelo y la captación de empresas para su ubicación en las actuaciones promovidas por la Sociedad.
- b) La planificación, elaboración de proyectos, urbanización, construcción, conservación, mantenimiento y explotación, por sí misma o a través de terceros, bajo cualquier forma de contratación de cualquier índole o naturaleza admitida en Derecho, de todas cualesquiera infraestructuras destinadas a la actividad económica.
- c) Crear centros de negocio y la gestión de los mismos, la captación de empresas de interés para su localización en los lugares precisos, la regeneración de suelos degradados destinados a actividad económica, la rehabilitación de espacios obsoletos de actividad económica, la urbanización y adecuación de instalaciones empresariales, el apoyo a la dotación de infraestructuras y equipamientos públicos para el desarrollo de actividades económicas generadoras de empleo, la creación de estructuras comerciales, la adquisición de inmuebles por cualquier título, la venta, cesión y arrendamiento de los mismos y la prestación de servicios de administración a Entidades Públicas en el marco de las competencias de éstas.

- d) La participación y colaboración con los organismos, sociedades, asociaciones y redes locales, regionales, nacionales e internacionales que tengan por objeto materias relacionadas con la naturaleza y actividad de la Sociedad.
- e) Las actividades enumeradas podrán ser también desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades con objeto análogo.

Desde SPRILUR, promovemos la actividad de gestión de proyectos y ejecución de obras, integrando nuestro compromiso con la Sostenibilidad. Para ello partimos, principalmente, de una metodología de aplicación normalizada basada en las **Guías de Construcción Ambientalmente Sostenibles**, las cuales determinan las mejores prácticas a llevar a cabo en todo el proceso integral de desarrollo, desde la fase de análisis, evaluación y ejecución de los proyectos previstos, hasta el mantenimiento y mejora del ciclo de vida de las áreas empresariales ya ejecutadas.

Las medidas de aplicación sostenibles, están basadas en buenas prácticas en materia de Protección Ambiental, Eficiencia Energética, Regeneración Urbana, Rehabilitación de Edificios, Remediación de suelos y Recuperación de espacios degradados.

Las Sociedades Industrialdeak, en las que desde **SPRILUR** participamos mayoritariamente, favorecen la actividad empresarial de los municipios donde actúan. Proporcionan y facilitan a las empresas, el acceso a suelo industrial urbanizado, edificaciones industriales y oficinas para un óptimo desarrollo de su actividad.

Gracias a estas antenas locales, ofrecemos una oferta ventajosa y atractiva, para cualquier iniciativa empresarial, que desee desarrollar su actividad dentro de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

1.1 Datos identificativos de la sociedad

Nombre / Razón Social **SPRILUR, S.A.**

Actividad

La gestión administrativa de la promoción y gestión del suelo apto para la implantación empresarial y la construcción de complejos industriales de pabellones, oficinas y edificaciones complementarias y la gestión de la ocupación de parcelas y locales hasta la total transferencia de su titularidad.

N.I.F **A-01024090**

CNAE **4110**

Responsable legal

Txabero Ouro

Gestora EMAS

Aurkene Niño



26 personas



anino@spri.eus



94 4236118



Alameda Urquijo 36, 48011 Bilbao



1.3 Actividades y servicios de SPRILUR

Las actividades que desarrollamos en **SPRILUR** pueden desglosarse como:

- Actividades desarrolladas en oficinas
- Actividades de control e inspección de proyectos
- Actividades de control e inspección de obras
- Actividades de gestión de la ocupación de las infraestructuras industriales

Actividades desarrolladas en oficinas

Las actividades desarrolladas en oficinas, se gestionan a través del responsable de la gestión ambiental (Gestor EMAS) y contemplan el desarrollo de las actividades administrativas relacionadas con el resto de actividades desarrolladas por **SPRILUR**.

Se ha diseñado un sistema de gestión ambiental según los requerimientos EMAS III y partiendo del sistema de gestión basado en la Norma Ekoscan 2004.

Actividades de control e inspección de proyectos

Estas actividades se ejecutan, a través de una asistencia técnica contratada al efecto y un responsable de contrato de **SPRILUR**.

Se aplica a todos los proyectos subcontratados y entre los que se pueden destacar los siguientes:

- Estudios de viabilidad: documentos de estudio iniciales, dirigidos a la adecuada toma de decisiones de inversión, en las que se analiza la viabilidad técnica, económica y medioambiental del proyecto.
- Proyectos de planeamiento urbanístico: documentos soporte, cuyo contenido es necesario para la clasificación y calificación de suelos y obtención de los derechos de aprovechamiento urbanístico.
- Proyectos de gestión urbanística: documentos destinados a la definición de los derechos y obligaciones urbanísticas, necesarias para la obtención del aprovechamiento urbanístico.
- Anteproyectos: documentos iniciales que se utilizan para aprobaciones previas por parte del cliente.
- Proyectos básicos: documentos cuyo contenido es suficiente para la obtención de licencias de obra de edificación.
- Proyectos de ejecución de obra civil, edificación e instalaciones: documentos suficientes para la ejecución de la obra. Incluye cálculos y diseños definitivos.

En el desarrollo de estos proyectos, garantizamos la implementación de las Guías de Construcción Sostenible, con el objetivo de garantizar infraestructuras industriales sostenibles. Hace un par de años se colaboró en el desarrollo de una nueva Guía de construcción industrializada junto con IHOBE y este año esta nueva guía se ha aplicado en todos los nuevos Proyectos.

Además, desde hace unos tres años, estamos integrando la aplicación de la metodología *BIM* (*Building Information Modeling*). Se trata de una metodología y tecnología software dinámica

para el proceso de modelado de edificios en 3D y a tiempo real, que mejora y reduce el tiempo de ejecución y recursos en el diseño y la construcción. Abarca la geometría y diseño integral de obra: construcción, relación espacial, información geográfica, componentes, propiedades y materiales para producir un modelo de edificio o infraestructura civil.

Dicha tecnología, supone una metodología de trabajo colaborativa para la concepción y gestión de proyectos de edificación y obra civil, e implica la creación previa de un modelo 3D de la futura obra a realizar. Su aplicación redundante en una mejora sustancial, tanto en el propio diseño del edificio, como en la infraestructura derivada de la construcción y mantenimiento, contribuyendo a la eliminación de disfunciones que pudieran surgir en la obra, con respecto al proyecto inicial.

El Grupo **SPRILUR** ha optado por la integración del modelo BIM en los diferentes proyectos en los que interviene como promotor, por su eficacia en la ejecución de las obras de edificación. Esta tecnología, posibilita un mayor control de los costes en cada una de las fases de ejecución, así como su mantenimiento y gestión a lo largo del ciclo de vida de cualquier edificio.

En este año que estamos analizando, hemos continuado realizando formación para todo el personal técnico y se realizan todas las licitaciones solicitando los proyectos y obras de edificación con metodología BIM, también se solicitan los Proyectos y obras de Urbanización con metodología BIM.

Actividades de control e inspección de obras

Las actividades de control e inspección de obras se inician tras la adjudicación de la obra y serán ejecutadas por el responsable de Contrato de **SPRILUR**.

El Plan de Vigilancia Ambiental, resultante de la resolución de evaluación de impacto ambiental, es subcontratado y contempla el control operacional, seguimiento y medición de todos los aspectos ambientales, así como el cumplimiento de requisitos legales asociados al proyecto.

Actividades de gestión de ocupación de infraestructuras

La gestión de ocupación de infraestructuras contempla la gestión de locales, pabellones o parcelas que, o bien no se han vendido, o han vuelto a la sociedad tras el abandono de la infraestructura por parte de la empresa adquirente.

Debe mencionarse que, los aspectos ambientales asociados a esta fase, se generan en condiciones anormales, y asociados a situaciones de deterioro del continente de las infraestructuras, o de las parcelas, o condiciones de abandono por parte de la empresa instalada de la infraestructura o de riesgo de incendio, por ejemplo cuando una empresa con una actividad potencialmente contaminante, devuelve el local o pabellón sin hacerse cargo de la pertinente obtención del certificado de calidad del suelo.

En marzo de 2022, se firmó un convenio de colaboración con la Sociedad Pública de gestión ambiental IHOBE. Entre los acuerdos adoptados en este convenio se encuentra la descontaminación de 400 Ha de suelo contaminado para los próximos años.

La degradación del suelo representa un grave problema en Europa, donde en muchos lugares la actividad industrial ha provocado la contaminación de grandes volúmenes de aguas subterráneas y áreas extensas de suelo.

La contaminación de los suelos y de las aguas subterráneas, puede suponer un serio riesgo para la salud de las personas y para el funcionamiento de los ecosistemas, además de imposibilitar la implantación de determinadas actuaciones en los suelos afectados, con la consiguiente pérdida de valor económico de los mismos.

En nuestra comunidad autónoma existen varias empresas acreditadas por el Gobierno Vasco para la ejecución de medidas de recuperación de suelos contaminados, mediante diferentes técnicas. A día de hoy, la utilización de tecnologías de recuperación de suelos contaminados es muy escasa, siendo la excavación y vertido controlado la técnica más utilizada.

A pesar de que el Plan de prevención y gestión de residuos de la CAPV 2020 contemplaba el fomento de las técnicas de remediación de suelos como uno de sus Planes de Acción, existen pocas experiencias realizadas, y se sigue incluyendo la remediación de suelos como uno de los ámbitos prioritarios de actuación dentro de la Estrategia Vasca de Economía Circular 2030.

En Euskadi, tenemos una política pionera en la gestión de suelo, lo que supone una oportunidad histórica ante la recuperación de suelos en desuso.

Disponemos de una superficie de suelo limitado, y apostamos por la protección global del suelo, con el reto de la recuperación de 400 hectáreas de suelo contaminado.

Existe una estrecha colaboración entre Industria y Medio ambiente, confluyendo los objetivos medioambientales y económicos en la estrategia de suelo.

Tenemos como objetivo, la puesta en valor de nuestros suelos, con la recuperación de suelos en desuso.

En Sprilur, tenemos una larga trayectoria en descontaminación de suelos y regeneración de áreas degradadas. Llevamos años trabajando en el Desarrollo Sostenible de nuestras áreas industriales, empresariales, estamos empeñados en la ordenación del territorio, en el urbanismo y en el desarrollo sostenible.

Somos conscientes de que existen una gran cantidad de suelos inventariados como potencialmente contaminantes en nuestra C.A y queremos contribuir en el desarrollo de nuevas tecnologías, que nos permitan realizar la remediación de los suelos en el propio emplazamiento.

Toda la actividad de gestión de proyectos y ejecución de obras del Grupo SPRILUR, integran un importante compromiso de aplicación de medidas de desarrollo sostenible.

Una metodología de aplicación normalizada, basada en las Guías de Construcción Ambientalmente Sostenibles, las cuales determinan las mejores prácticas a llevar a cabo en todo el proceso integral de desarrollo, desde la fase de análisis, evaluación y ejecución de los proyectos previstos, hasta el mantenimiento y mejora del ciclo de vida de las áreas empresariales ya ejecutadas.

Las medidas de aplicación sostenibles están basadas en buenas prácticas en materia de Protección Ambiental, Eficiencia Energética, Regeneración Urbana, Rehabilitación de Edificios, Remediación de suelos y Recuperación de espacios naturales.



Algunos ejemplos de aplicación de estas medidas son: instalaciones fotovoltaicas en cubiertas de pabellones industriales y aportación de energía renovable a la red general eléctrica, autoconsumo fotovoltaico, revegetación y recuperación natural y ambiental con reutilización de sobrantes de las obras para relleno en obras propias; empleo de materiales valorizados, descontaminación y extracción de material contaminante, rehabilitación de edificios industriales, acondicionamiento y climatización por geotermia; integración y diseño lineal urbano, pavimentación de captación de CO₂; empleo de materiales reciclados y luminarias led; recuperación de fauna y flora autóctonas.

Y como reto para los próximos años, mediante la colaboración con la Sociedad Pública IHOBE, la recuperación de 400 Ha de suelos contaminados.

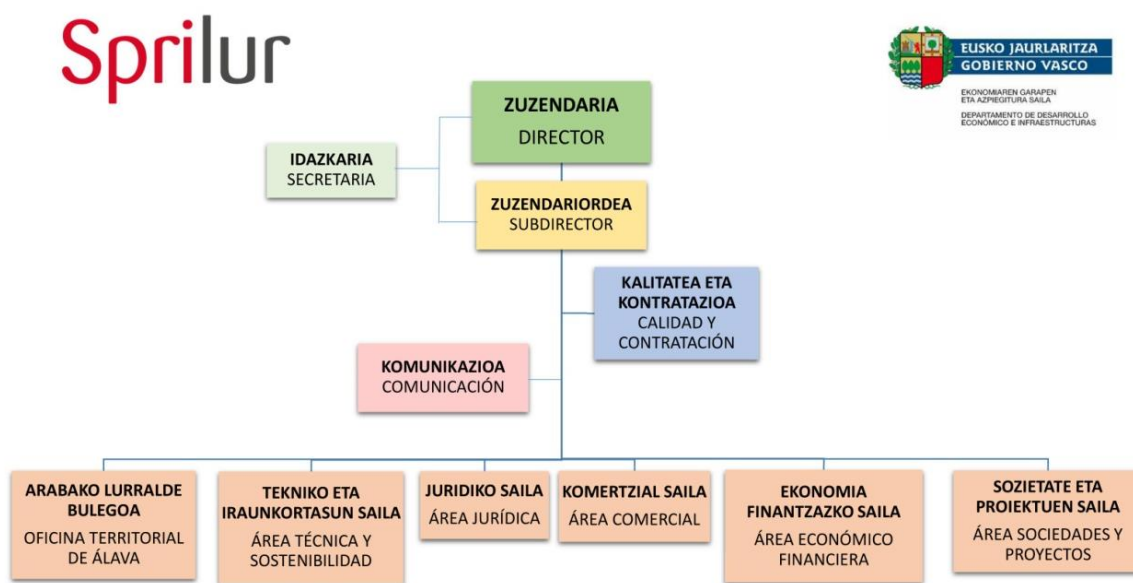
De cara al futuro, **SPRILUR** continuará llevando a cabo inversiones en infraestructuras industriales sostenibles y competitivas, favoreciendo la recuperación de áreas industriales en desuso y actuando en zonas de interés preferente.

Uno de los principales retos del Grupo **SPRILUR** para los próximos años pasa por apoyar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, recogidos en la Agenda Euskadi 2030, derivada del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. En el año 2020 se formalizó la declaración de Contribución a los ODS, en el año 2022 continuamos avanzando en la integración de los indicadores en nuestro cuadro de mando integrado y destacar que a lo largo de este año 2023 hemos estado

trabajando en la elaboración del Plan de Sostenibilidad que será presentado de manera oficial en el año 2024.

1.4 Estructura Organizativa y de Gestión

El organigrama de la organización es:



La gestión ambiental se desarrolla desde el departamento técnico y sostenibilidad y en colaboración con el departamento de calidad y contratación.

1.5 Gestión Ambiental de la organización

En el ámbito de la gestión ambiental, es larga la trayectoria de **SPRILUR**:

- Comenzó implantando y certificando un sistema de gestión de la mejora ambiental, bajo la Norma Ekoscan 2004.
- En el año 2013, se decidió avanzar hacia el Registro EMAS.
- En 2014 logramos el Registro **EMAS ES-EU-000083**. Para la implantación del sistema de gestión nos basamos en el Reglamento (UE) nº 1221/2009 (EMAS) y precisamos de la incorporación de los requerimientos de EMAS III al sistema de gestión ambiental Ekoscan.

En el marco de la entrada en vigor del Reglamento EMAS 1505/2017, en **SPRILUR**, integramos en nuestra gestión ambiental el análisis del contexto en el que se encuentra la organización, haciendo una reflexión sobre las cuestiones internas y externas, que son importantes para nuestra actividad y estrategia, así como las necesidades y expectativas de las partes interesadas, y también, los riesgos y oportunidades de mejora relacionados con nuestros aspectos ambientales, de calidad, sus requisitos legales y otras cuestiones operativas.

En 2022 volvimos a renovar nuestro Registro EMAS con validez actual hasta 2026. La presente Declaración Ambiental, muestra la evolución en la gestión ambiental llevada a cabo por **SPRILUR** a lo largo del año 2023 y se ha realizado en base a los requerimientos del vigente Reglamento EMAS 2026/2018.

1.6 **Ámbito del Registro EMAS**

“La gestión administrativa de la promoción y gestión del suelo, apto para la implantación empresarial, y la construcción de complejos industriales de pabellones, oficinas y edificaciones complementarias, y la gestión de la ocupación de parcelas y locales hasta la total transferencia de su titularidad” de **SPRILUR** bajo los Reglamentos EMAS 1221/2009, 1505/2017 Y 2026/2018.

2. Presentación del Sistema de Gestión Ambiental

2.1 Compromiso Ambiental

El Director de **SPRILUR** lidera y define el compromiso ambiental, para su implantación en la organización, siendo referencia para establecer los objetivos de mejora en la gestión ambiental.

POLITICA AMBIENTAL



Sprilur es una entidad cuya Misión es impulsar la promoción empresarial, como agente público de soluciones de infraestructuras para actividades económicas, con el objeto de favorecer la inversión, el empleo y la competitividad de las empresas vascas, mediante el desarrollo y la gestión de proyectos estratégicos y áreas empresariales y polígonos industriales, así como la mitigación de su obsolescencia

A través de su actividad, SPRILUR proporciona y facilita el acceso al suelo industrial, edificaciones industriales y oficinas en la Comunidad Autónoma del País Vasco y facilita a las empresas, de nueva creación o existentes que deseen cambiarse, su asentamiento en polígonos industriales y terrenos que les permitan mejorar su competitividad.

Para ello, tratamos de asegurar la disponibilidad de suelo industrial urbanizado, pabellones industriales y oficinas adecuados a las necesidades específicas de cada empresa. Así, el empresariado vasco podrá albergar su proyecto de empresa y desarrollar su actividad en el entorno más adecuado y favorable.

Además, siguiendo las directrices estratégicas del Gobierno Vasco, nuestro objetivo es la revitalización de áreas desfavorecidas y para ello trabajamos en la creación de nuevas áreas industriales y en la reordenación comarcal de las áreas ya existentes, buscando siempre la colaboración e implicación de del resto de instituciones públicas.

Somos conscientes de nuestra responsabilidad como agentes tractores y ejemplo ante la Sociedad Vasca y por ello, con el fin de seguir garantizando en el futuro la satisfacción de nuestros clientes, y de asumir nuestra responsabilidad con el entorno, asumimos los siguientes compromisos medioambientales:

- 1.- Compromiso para la sostenibilidad y el derecho al medio ambiente establecidos en las Leyes de Protección y prevención del Medio Ambiente, del País Vasco.
- 2.- Compromiso de introducción en los procedimientos de contratación y compra de requisitos y criterios ambientales con el objeto de lograr un consumo eficiente y responsable en nuestra organización.
- 3.- Compromiso de introducción de requisitos y criterios ambientales en la urbanización y edificación de polígonos empresariales.
- 4.-Compromiso de promover la puesta en valor de suelos contaminados y degradados, e impulsar la reutilización para actividades económicas de los suelos y/o instalaciones industriales en desuso
- 5.- Compromiso de protección y prevención del medio ambiente, y prevención de la contaminación, incorporando en la gestión diaria de nuestra organización este compromiso y mejorando día a día nuestro comportamiento ambiental. Nos comprometemos a identificar y evaluar nuestros principales aspectos medioambientales, y a dar formación a las personas sobre los aspectos ligados a nuestra actividad y a sus funciones, sensibilizándolos para que su comportamiento en el puesto de trabajo refleje nuestro compromiso.
- 6.- Compromiso de mejora continua en nuestro comportamiento ambiental, más allá del cumplimiento de la legislación ambiental, por medio, entre otros, de la incorporación de medidas sobre eficiencia energética, impulso de economía circular y reducción de impactos ambientales.

En Bilbao a 07 de septiembre de 2022

16037527H
FRANCISCO
JAVIER OURO
(R: A01024090)

Txaber Ouro
Director General de Sprilur

Este compromiso ambiental está a disposición del público, al igual que la Declaración Ambiental.

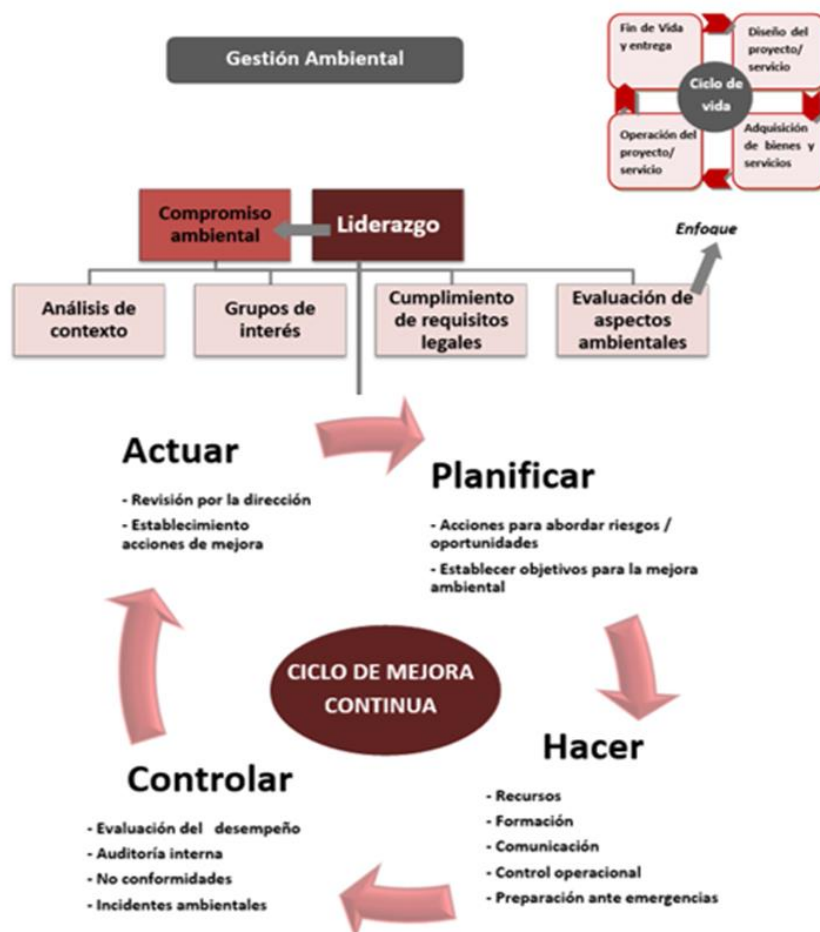
2.2 Descripción del Sistema de Gestión Ambiental

Como ya se ha indicado al comienzo, en **SPRILUR** comenzamos implantando y certificando un sistema de gestión de la mejora ambiental bajo la Norma Ekoscan 2004, decidiendo en 2013 avanzar hacia el Registro EMAS, por lo que la implantación del sistema de gestión se basó en el Reglamento (UE) nº 1221/2009 (EMAS) y precisó de la incorporación de los requerimientos de EMAS III al sistema de gestión ambiental Ekoscan.

En el marco de la entrada en vigor del Reglamento EMAS 1505/2017, en **SPRILUR** integramos en nuestra gestión ambiental el análisis del contexto en el que se encuentra la organización, haciendo una reflexión sobre las cuestiones internas y externas que son importantes para nuestra actividad y estrategia, así como las necesidades y expectativas de las partes interesadas, y también, los riesgos y oportunidades de mejora relacionados con nuestros aspectos ambientales, de calidad, sus requisitos legales y otras cuestiones operativas.

El sistema de gestión ambiental establecido define la estructura organizativa, la planificación de las actividades, las responsabilidades, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para desarrollar, implantar, revisar y mantener al día la Política de Medioambiente.

A continuación, se recoge gráficamente nuestro planteamiento de gestión ambiental:



El sistema de gestión ambiental implantado tiene como objetivo básico apoyar la protección del medio ambiente y el compromiso de mejora continua de su comportamiento ambiental, todo ello en equilibrio con las directrices socioeconómicas de **SPRILUR**.

El sistema de gestión ambiental nos permite:

- Identificar los procesos y procedimientos necesarios, sus interconexiones y su aplicación a través de la organización.
- Establecer los criterios, métodos y recursos que aseguren su eficacia.
- Obtener y analizar la información sobre los resultados.
- Implantar las acciones que permitan asegurar los resultados y mejorar permanentemente los procesos.

El sistema de gestión asegura el control de las operaciones que pueden causar un impacto ambiental significativo, determinándose pautas de actuación para prevenir potenciales impactos como consecuencia de situaciones de emergencia.

Anualmente, se realizan auditorías, además de las correspondientes Revisiones por la Dirección que garantizan la evaluación anual y la mejora continua.

ESTRUCTURA DOCUMENTAL DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

SPRILUR ha definido y aprobado, un sistema documental para su gestión ambiental, que contempla la elaboración y aprobación de la documentación precisa para garantizar que la organización cumpla con los requisitos en vigor respecto a la gestión ambiental. Esta documentación, que se mantiene al día, la conforman:

- **Manual de Gestión Ambiental:** es el documento de referencia que describe el sistema de gestión medioambiental para todos los procesos
- **Instrucciones de Gestión Ambiental:** son documentos complementarios del Manual de Gestión Ambiental que describen la operativa de trabajo con que un proceso o actividad debe desarrollarse al objeto de prevenir, controlar o minimizar los posibles impactos ambientales que dicho proceso o actividad pueda conllevar.
- **Formatos:** son plantillas que sirven para plasmar la información ambiental asociada a las actividades desarrolladas
- **Registros:** constituyen el soporte documental para demostrar el cumplimiento de las directrices del Manual de Instrucciones del Sistema de Gestión Ambiental

Dentro del Proceso Operativo, las actividades desarrolladas por **SPRILUR**, se agrupan en cuatro áreas: oficinas, promoción y gestión de suelo, urbanización y construcción de nuevas infraestructuras industriales y gestión de ocupación de infraestructuras industriales.

Las áreas de oficinas y gestión de ocupación de infraestructuras industriales, son actividades que se gestionan desde las propias oficinas de **SPRILUR** y a los que se aplica de manera directa esta gestión ambiental.

Las áreas de control e inspección final de proyectos y control e inspección final de obras son subcontratadas a través de concurso público. En las ofertas de contratación de los proyectos y obras, los proyectistas y responsables de ejecución de los proyectos de urbanización y/o

edificación deben planificar mejoras ambientales, orientadas a la reducción del impacto ambiental del proyecto a lo largo de todo su ciclo de vida.

Para ello, deberán aplicar los siguientes documentos:

- Guía para el desarrollo sostenible de los proyectos de urbanización.
- Guía de Edificación Ambientalmente Sostenible en Edificios Industriales en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Guía de Edificación Ambientalmente Sostenible en Edificios Administrativos en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Guía de Edificación Ambientalmente Sostenible en Edificios Comerciales en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Guía de edificación y rehabilitación sostenible.
- Manual para la redacción del planeamiento urbanístico con criterios de sostenibilidad.
- Guía de construcción industrializada

Estas Guías permiten valorar el grado de sostenibilidad del proyecto en las fases de diseño, de ejecución, de mantenimiento y de fin de vida del mismo.

Los proyectistas y contratistas responsables de ejecución de los proyectos de urbanización y/o edificación, recogen en sus propuestas, y en función de la tipología del proyecto, la relación de buenas prácticas ambientales que proponen aplicar (prácticas y medidas ambientales, seleccionadas de las guías, que van más allá del cumplimiento de las obligaciones de carácter reglamentario).

En la fase de valoración de ofertas, **SPRILUR**, tiene en consideración, dichas mejoras ambientales, que tienen un peso específico en la valoración de las ofertas. Tras la selección del proyecto, se procede a ejecutar el mismo, realizando un seguimiento específico de carácter ambiental por medio del plan de vigilancia ambiental.

El plan de vigilancia ambiental contempla el seguimiento de cada aspecto ambiental implicado en cada fase de la obra y, en la medida de lo posible, su cuantificación y la gestión realizada a los mismos, con la finalidad de comprobar el cumplimiento de la reglamentación ambiental de aplicación, como, por ejemplo: Plan de Gestión de RCDs, movimiento de tierras/rellenos, etc.

Fase	Función	Responsabilidades
Promoción del suelo	Proyectista	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollo del planeamiento urbanístico ▪ Evaluación de impacto ambiental
Urbanización y/o construcción de nuevas infraestructuras	Director de obra	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diseño de proyecto de urbanización y construcción de nuevas promociones según requisitos de sistema de gestión ambiental EMAS ▪ Evaluación del cumplimiento legal ▪ Seguimiento y medición según proyecto
	Contratista	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Propuesta de mejoras al proyecto ▪ Control operación de los aspectos asociados a obras ▪ Evaluación del cumplimiento legal
	Responsable vigilancia ambiental	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Seguimiento y medición de ejecución de obras

3. Descripción de los aspectos ambientales significativos de la organización

La organización, ha establecido instrucciones de trabajo, para sistematizar la identificación y evaluación de todos los aspectos de carácter ambiental, que están o pueden estar asociados a las actividades desarrolladas por **SPRILUR** y sus impactos ambientales asociados, desde una perspectiva de ciclo de vida.

La Identificación de los aspectos ambientales asociados a las actividades desarrolladas por **SPRILUR**, la realizamos una vez al año, a menos que se produzcan cambios o se introduzcan nuevas actividades y se requiera de una identificación extraordinaria.

3.1 Metodología para la Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales

Teniendo en consideración que un aspecto ambiental es un elemento de una organización que puede interactuar con el medio ambiente, en **SPRILUR** se han identificado los aspectos ambientales como aspectos ambientales directos, aspectos ambientales indirectos y aspectos ambientales de riesgo.

La Identificación de Aspectos Ambientales, se realiza como mínimo una vez al año, no obstante, cada vez que se realizan cambios, o se introduzcan nuevas actividades, productos o servicios, se realizará una nueva identificación de aspectos ambientales.

3.1.1. Aspectos ambientales directos y criterios de evaluación

Se entiende por **aspecto ambiental directo**, aquel que se genera como consecuencia del desarrollo de las actividades y servicios sobre los que la organización tiene pleno control de la gestión, diferenciándose entre situación de funcionamiento normal, anormal y de emergencias.

Los criterios de evaluación, que se aplican para evaluar estos aspectos ambientales directos asociados a los aspectos de oficinas y gestión de ocupación de infraestructuras industriales son:

- **Magnitud**: cantidad o volumen del aspecto ambiental generado, emitido, vertido o consumido. También se puede referir a la duración o repetición del aspecto ambiental.
- **Toxicidad y peligrosidad**: se refiere a la toxicidad intrínseca de las sustancias afectadas, justificándose en función de la toxicidad de la sustancia, posibilidad de acumulación, corrosividad, etc. De manera que se da más valor a aquellos riesgos que se vean afectados por sustancias que son más dañinas para el medio ambiente.

3.1.2. Aspectos ambientales indirectos y criterios de evaluación

Se entiende por **aspectos ambientales indirectos**, aquellos aspectos sobre los que **SPRILUR** no dispone de control, pero sobre los que puede tener cierta influencia:

- Desempeño ambiental empresas del polígono y comarca
- Desempeño ambiental proveedores
- Desempeño ambiental contratadas
- Desempeño ambiental de entidades y otras organizaciones de la comarca y de fuera de la comarca.

Para la evaluación de estos aspectos ambientales, se consideran algunos de los siguientes criterios de evaluación:

- **Influencia:** se refiere a la capacidad de ejercer un concreto poder sobre alguien.
- **Facturación:** se refiere a la cuantía de facturación asociada a la prestación de los servicios.
- **Sistemas de Gestión Ambiental:** está relacionado con el comportamiento ambiental de los proveedores y de las contratadas.
- **Oportunidad:** se refiere a la posibilidad de que confluyan las condiciones externas promovidas desde entidades externas a **SPRILUR** y el interés de las empresas ubicadas en los polígonos.

3.1.3. Aspectos ambientales de riesgo y criterios de evaluación

Para la evaluación de los aspectos ambientales de riesgo, se consideran los siguientes criterios de evaluación:

- **Probabilidad:** se refiere a la frecuencia y riesgo de que se produzca el accidente/incidente.
- **Consecuencia:** la consecuencia se encuentra directamente relacionada con la extensión del área afectada y la peligrosidad de la sustancia la cual puede afectar al entorno y su reversibilidad, entendiéndose como:
 - **Extensión:** se refiere al área o zona que se ve afectada por el posible impacto ambiental. Mayor importancia cuanto mayor extensión.
 - **Peligrosidad:** se refiere a la peligrosidad intrínseca de las sustancias afectadas, justificándose en función de la toxicidad de la sustancia, posibilidad de acumulación, corrosividad, interacciones con otras incidencias que provoquen un incremento del efecto de la sustancia sobre el entorno y su reversibilidad. De manera que se da más valor a aquellos riesgos que se vean afectados por sustancias que son más dañinas para el medio ambiente.

3.1.4. Evaluación: Aspectos Significativos

Como ya se ha indicado, la organización dispone de Instrucciones de Trabajo en las que, previamente, ha definido los criterios de evaluación a aplicar en base a unos valores numéricos, definiendo para cada tipo de aspecto (directo, indirecto y de riesgo) una fórmula de cálculo y un resultado numérico a partir del cual se considera que un aspecto es significativo.

De este modo, como mínimo una vez al año, **SPRILUR** en base a la cuantificación que realizamos de nuestros aspectos, aplicamos los criterios de evaluación, y como resultado obtenemos la significancia de cada aspecto por medio de un valor numérico. Todos aquellos aspectos que igualen o superen el valor numérico máximo preestablecido para su categoría, son considerados significativos y la organización deberá analizar el impacto ambiental

asociado al mismo, así como la probabilidad o no de fijar un objetivo ambiental para actuar sobre ese impacto.

3.2 Aspectos Ambientales Significativos

En 2023, aplicando esta metodología, en **SPRILUR** realizamos la evaluación de aspectos en base al cierre de datos de cuantificación de aspectos del año 2022.

A continuación, se recogen los aspectos que resultaron significativos, y sobre los cuales la organización definió los objetivos de mejora ambiental para el año 2023.

ASPECTOS AMBIENTALES DIRECTOS SIGNIFICATIVOS			
Aspecto ambiental	Actividad	Impacto ambiental	Objetivo gestión ambiental 2023
Papel reciclado A3	Oficinas	Agotamiento de los recursos naturales. Cambio climático	NO
Fosforitos			
Sobres ventanilla			
Bolígrafos			
Archivadores muelle			
CDs y DVDs			

Respecto a los consumos de material de oficina que resultaron significativos, principalmente por repuntes en sus consumos, para este año no definimos ningún objetivo específico de reducción pero si se continúa realizando acciones enfocadas a promover el incremento del consumo de productos con algún tipo de criterio ambiental.

Aunque el consumo de papel reciclado A3 aumentó en un 23,08% no se consideró necesario definir un objetivo específico de reducción puesto que el aumento habido sido debido a una serie de planos que hubo que presentar (causas directas de la actividad).

La misma aclaración es válida para el aumento del consumo de sobres ventanilla en un 36,81%, consumo de archivadores muelle con un 83,33%, fosforitos 61,54%, bolígrafos 60,78% y CD's en un 33,33%.

Sobre nuestros consumos, realizamos un seguimiento y control para, en caso de detectarse consumos irregulares, actuar en consecuencia y garantizar un consumo eficiente. Respecto a los aspectos asociados a residuos y que son directamente gestionados por el Edificio Plaza Bizkaia, desde nuestras oficinas aplicamos buenas prácticas para contribuir a minimizar su generación.

Para terminar con este apartado, debemos señalar que, tras realizar esta evaluación, no se identificaron aspectos ambientales significativos asociados a aspectos indirectos, ni a aspectos de riesgo.

No obstante, en **SPRILUR**, definimos otra serie de objetivos, asociados a nuestros aspectos indirectos de contribución y tracción ambiental con las Sociedades Industrialdeak, y otras organizaciones y entidades susceptibles de promover alianzas y proyectos, que aboguen por la mejora en el desarrollo ambiental sostenible.

4. Programa de Gestión 2023

Con la evaluación de los aspectos ambientales realizada, y la selección de aquellos aspectos sobre los que se va a trabajar, teniendo en cuenta otros posibles aspectos ambientales sobre los que actuar, las cuestiones relacionadas con su gestión de la calidad, así como la evaluación de los Riesgos y Oportunidades realizada, el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos que sean de aplicación, la Dirección de **SPRILUR**, define y aprueba su Programa de Gestión Anual en el que define los diferentes objetivos a alcanzar, así como establece las distintas acciones a poner en marcha para su consecución.

Respecto a los objetivos relacionados con la gestión ambiental, el Gestor EMAS analiza y propone los objetivos de medioambiente a la Dirección.

A continuación, se recogen los objetivos y metas ambientales que **SPRILUR** definió para 2023 y se realiza una descripción de su grado de consecución:

Objetivo 1	Elaborar el Plan de Sostenibilidad del Grupo Sprilur
Objetivo 2	Apoyar desde SPRILUR a la ejecución de los Planes de actuación derivados de las auditorías energéticas de las 17 sedes de Industrialdeak
Objetivo 3	Aumentar los conocimientos y la autonomía, de cara al mantenimiento del Registro EMAS III
Objetivo 4	Contribuir con al menos 1 acción a alguna acción ambiental alineada con las actuales políticas gubernamentales de Sostenibilidad y Economía Circular
Objetivo 5	Colaboración con IHOBE para promover la puesta en valor de suelos contaminados y degradados, e impulsar la reutilización para actividades económicas de los suelos y/o instalaciones industriales en desuso como consecuencia del cierre o traslado de grandes y medianas empresas
Objetivo 6	Contribuir a la mejora ambiental de otras organizaciones y entidades público/privadas (DAFO oportunidades)
Objetivo 7	Actualización de la Guía para el Desarrollo Sostenible de Proyectos de Urbanización
Objetivo 8	Estudio de la Huella de Carbono de la ejecución de las obras de una edificación de uso terciario

OBJETIVO 1: Elaborar el Plan de Sostenibilidad del Grupo Sprilur

ACCIONES:

- Formar un Grupo de Trabajo
- Solicitar oferta técnico-económica
- Elaborar el primer borrador

GRADO DE CONSECUCCIÓN

En el primer trimestre del año se constituyó el Grupo de Trabajo, posteriormente se solicitaron las propuestas técnico-económicas y en el último semestre del año se ha elaborado el primer borrador del Plan de Sostenibilidad.

El Plan de Sostenibilidad se ha presentado de manera interna en Febrero 2024 y se hará público a mediados de año 2024.

El Plan se compone de 5 Ejes estratégicos, 20 líneas de acción y 53 medidas concretas.

EJE 1- Descontaminación y regeneración de suelos industriales/terciarios

- 1.1 - Regenerar y rehabilitar suelo industrial y áreas empresariales degradadas y en desuso
- 1.2 - Descontaminación de suelos y gestión de residuos
- 1.3 - Rehabilitación de Edificios e infraestructuras

EJE 2- Construcción sostenible

- 2.1 - Sostenibilidad de las edificaciones e infraestructuras
- 2.2 - Desarrollo de la compra verde
- 2.3 - Construcción Industrializada
- 2.4 - Implementar materiales secundarios en las obras

EJE 3- Sostenibilidad energética

- 3.1 - Dar cumplimiento al Plan de Sostenibilidad energética de GV
- 3.2 - Promoción del despliegue de energías renovables en polígonos
- 3.3 - Participación en acciones que promuevan el Ahorro Energético
- 3.4 - Compra de energía verde

EJE 4- Gestión de áreas industriales

- 4.1 - Generación de sinergias en las áreas industriales
- 4.2 - Gestión de residuos en las áreas industriales
- 4.3 - Movilidad sostenible
- 4.4 - Adaptar los espacios industriales bajo criterios climáticos

EJE 5- Compromiso social y alianzas por la sostenibilidad

- 5.1 - Constitución de alianzas para el avance de los ODS
- 5.2 - Bienestar y crecimiento profesional de la plantilla
- 5.3 - Planificación y respuesta ante necesidades de personal
- 5.4 - Ejecución Plan de Igualdad
- 5.5 - Comunicación

Objetivo logrado

CONTRIBUCIÓN A LA REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL

Desarrollar un Plan de Sostenibilidad garantiza y recalca la importancia de trabajar sobre lo concreto, esto es, el impacto directo sobre las distintas metas de la Agenda 2030, desde el ámbito competencial de SPRILUR y su rol como agente de influencia sobre otros actores del tejido socioeconómico vasco. Aunque se prioricen ciertos ODS sobre otros, debido a la actividad de SPRILUR, esto no significa que no deba trabajarse con la mirada puesta en contribuir en los 17 ODS de manera transversal.

OBJETIVO 2: Apoyar desde SPRILUR a la ejecución de los Planes de actuación derivados de las auditorías energéticas de las 17 sedes de Industrialdeak

ACCIONES:

- Trasladar a los responsables de Industrialdeak la obligación del cumplimiento del Plan de Actuación
- Reportar a Dirección de Proyectos Estratégicos y Administración Industrial, el avance del Plan Industrial
- Asesorar en la contratación del Estudios de instalación fotovoltaica para autoconsumo, en 13 de las oficinas de Industrialdea

GRADO DE CONSECUCCIÓN

El Comité continúa desarrollando las acciones definidas en el Plan Actuación aprobado en el año 2021. Se ha recordado a los responsables de Industrialdeak la obligación del cumplimiento del Plan de actuación.

El año anterior se realizó el Estudio instalación fotovoltaica para autoconsumo, en las 13 oficinas de Industrialdea y este año se ha realizado la labor de asesoramiento para la instalación de las placas fotovoltaicas donde eran más viables (entre otras por ejemplo, en las instalaciones de Bizkaia Sortaldeko Industrialdea).

En todos los Industrialdeak que sea posible se pretende implantar medidas más complejas que las implantadas en los primeros años (cambio de luminarias, termostatos, temporizadores etc.)

Objetivo logrado

APROVECHAMIENTO DE LA OPORTUNIDAD

Promoviendo acciones que permitan una mejora energética que nos posibilite evitar generación de emisiones innecesarias así de esta manera nos permitirá contribuir a mantener edificaciones e infraestructura sostenible.

OBJETIVO 3: Aumentar los conocimientos y la autonomía, de cara al mantenimiento del Registro EMAS III
ACCIONES:
<ul style="list-style-type: none"> - Determinar cuál es la formación más adecuada, para aumentar el conocimiento sobre el Reglamento EMAS III
<ul style="list-style-type: none"> - Generación del Grupo de Formación dentro del Grupo Sprilur
<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la formación y obtención del certificado
GRADO DE CONSECUCIÓN
<p>Aunque a principios de año se determinada en líneas generales cuales deberían ser las formaciones a desarrollar a lo largo del año, este año no ha sido posible realizar formación específica en el mantenimiento del Registro EMAS III.</p> <p>No ha sido posible la creación de un Grupo de formación dentro del Grupo Sprilur, puesto que finalmente los esfuerzos de trabajo se han concentrado en la elaboración del Plan de Sostenibilidad.</p> <p>Objetivo no logrado</p>
APROVECHAMIENTO DE LA OPORTUNIDAD
<p>El trabajo de análisis realizado nos ha permitido identificar las áreas en las que consideramos que todavía tenemos alguna carencia y de cara al próximo año junto con acciones dirigidas al Plan de Sostenibilidad se incluirá alguna acción de formación relativa al mantenimiento del Registro EMAS III.</p>

OBJETIVO 4: Contribuir con al menos 1 acción a alguna acción ambiental alineada con las actuales políticas gubernamentales de Sostenibilidad y Economía Circular

ACCIONES:

- Determinar al menos una acción a llevar a cabo en el año 2023
- Ejecutar la acción y evaluar el resultado.

GRADO DE CONSECUCCIÓN

Después de analizar diversas propuestas y ver la viabilidad de las mismas se ha decidido apostar por la idea de “Adquisición de mobiliario con criterios ambientales” se ha pensado empezar con el edificio Azucarera y en Matsaria.

En estos momentos todavía estamos en la búsqueda de proveedores que puedan ofrecernos este tipo de productos, esta acción se traslada para su desarrollo en el año 2024.

Objetivo parcialmente logrado.

APROVECHAMIENTO DE LA OPORTUNIDAD

Garantizar, poder disponer de información, sobre diversas acciones que están realizando otras Entidades, Asociaciones, ONG,... eso nos facilita el conocimiento global de cuál es la tendencia en la Sociedad, así como nos puede permitir establecer nuevas acciones ambientales alineadas con las políticas gubernamentales de Sostenibilidad y Economía Circular.

OBJETIVO 5: Colaboración con IHOBE para promover la puesta en valor de suelos contaminados y degradados, e impulsar la reutilización para actividades económicas de los suelos y/o instalaciones industriales en desuso como consecuencia del cierre o traslado de grandes y medianas empresas

ACCIONES:

- Realizar reuniones periódicas a través de la Comisión técnica de la Estrategia para la protección del suelo 2030.
- Dar cumplimiento a las tres acciones del convenio

GRADO DE CONSECUCIÓN

A lo largo del año se han realizado varias reuniones de la Comisión Técnica de la Estrategia para la protección del suelo 2030.

A lo largo del año 2023, se ha trabajado en 9 Proyectos diferentes en los que se está trabajando en la remediación de terrenos (suelos contaminados), algunos de estos Proyectos son:

- Sidenor en Legazpi
- Vertedero Etxe-Uli en Santurtzi
- Burtzena-Maser en Barakaldo
- Edificio terciario (polo de salud) en Sestao
- Arcelor en Zumárraga

Destacar que en el mes de Octubre 2023 en concreto entre los días 10 y 11 de octubre, se realizó el Congreso de Suelos Contaminados "SOILUZIOAK 2023" en el Palacio Euskalduna de Bilbao, ha sido un congreso singular sobre protección del suelo que buscaba reunir a 250 especialistas en la materia para reflexionar sobre la necesidad de gestionar el suelo desde las perspectivas de la salud humana, la biodiversidad, el cambio climático, la seguridad alimentaria o la calidad del agua, entre otras cuestiones.

Objetivo logrado

APROVECHAMIENTO DE LA OPORTUNIDAD

Garantizar que se dispone de suelo industrial para poder iniciar nueva actividad por parte de diversas empresas que quieran emprender.

OBJETIVO 6: Contribuir a la mejora ambiental de otras organizaciones y entidades público/privadas (DAFO oportunidades)

ACCIONES:

- Transmisión del conocimiento ambiental de SPRILUR.
- Participación en proyectos de carácter ambiental.

GRADO DE CONSECUCCIÓN

- ⇒ Participamos en la COMISIÓN TÉCNICA PARA LA SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA promovida por el propio Gobierno Vasco y conformado a su vez por diversas organizaciones públicas del sector público con el objeto de avanzar en sostenibilidad energética en el marco de la Ley 4/2019.
- ⇒ Participamos junto a ERAIKUNE-Cluster Construcción de Euskadi en la Comisión BIM de Euskadi, constituido como el principal órgano de trabajo para implantar la metodología BIM en Euskadi. SPRILUR participa en el grupo de trabajo centrado en los procesos de licitación.
- ⇒ Participación junto a lhobe, aportando nuestra experiencia, en la definición de criterios para la ambientalización de pliegos de construcción con el objetivo de lograr edificios e infraestructuras sostenibles.
- ⇒ Colaboración con la UPV en las formaciones de verano. Alumnos de la Escuela de Ingeniería de Gipuzkoa visitan las obras del nuevo edificio de Erisono en Eibar como proyecto formativo en el inicio del nuevo curso.
- ⇒ Se colabora con la red de Parques tecnológicos de Euskadi, en las licitaciones con las Evaluaciones de Sostenibilidad.

Objetivo logrado

APROVECHAMIENTO DE LA OPORTUNIDAD

Con nuestra participación en proyectos e iniciativas de mejora ambiental junto a otras organizaciones y entidades, mejoramos nuestro conocimiento y contribuimos con nuestra experiencia a incrementar y mejorar la sensibilización ambiental de esas otras organizaciones y a promover acciones que permitan avanzar en nuestro compromiso con el Desarrollo Sostenible.

OBJETIVO 7: Actualización de la Guía para el Desarrollo Sostenible de Proyectos de Urbanización

ACCIONES:

- Estudio de las necesidades de actualización y Solicitud del presupuesto
- Trabajo de actualización con empresa adjudicataria de los trabajos

GRADO DE CONSECUCIÓN

Teniendo en cuenta algunas necesidades a nivel de operatividad técnica de la herramienta web vinculada a las Guías y la necesidad de actualizar las medidas a los nuevos requerimientos técnicos, legales y normativos se solicitó una propuesta técnica y económica para el desarrollo de esta actualización.

Junto con la empresa Anthesis Lavola se ha procedido a la actualización de la Guía para el Desarrollo Sostenible de Proyectos de Urbanización. Su propuesta se articuló sobre una parte de actualización técnica por parte del desarrollador web, y una parte de actualización de contenidos que llevó a cabo el equipo de desarrollo urbano y territorial sostenible, el cual dispone de un conocimiento directo de las últimas tendencias a nivel de sostenibilidad urbana y territorial que impactaran en la manera en cómo planificamos y diseñamos nuestros espacios urbanos.

Actualmente se dispone de las medidas actualizadas a partir de los nuevos ajustes y con los correspondientes cambios en las puntuaciones.

Objetivo logrado

APROVECHAMIENTO DE LA OPORTUNIDAD

A partir del análisis de nuevas tendencias existentes en materia de desarrollo urbano y urbanización se proponen nuevas medidas que puedan dar respuesta a nuevos retos ambientales. Teniendo en cuenta el contexto actual se prevén medidas en campos como:

- Nuevas formas de esquemas energéticos basados en sistemas compartidos y de autogeneración renovable.
- Reto de dar respuesta a la crisis derivada de pérdida de biodiversidad y degradación de los ecosistemas
- Estrategias de circularidad en relación a nuevos materiales o sistemas de gestión de residuos y recursos
- Nuevos sistemas de movilidad personal o colaborativa

OBJETIVO 8: Estudio de la Huella de Carbono de la ejecución de las obras de una edificación de uso terciario

ACCIONES:

- Solicitud de oferta
- Seguimiento del trabajo en obra

GRADO DE CONSECUCCIÓN

Se ha seleccionado a una empresa para la realización del cálculo de la huella de carbono para el edificio de nueva construcción de la parcela L3.1 de La Herrera Norte, dentro del puerto de Pasaia (Gipuzkoa).

El cálculo se está realizando por cada etapa de proyecto, en este caso estas 3 etapas son movimiento y transporte de materiales, maquinaria y residuos.

Al no estar finalizada la obra, en estos momentos todavía no disponemos del cálculo definitivo, pero si tenemos el cálculo parcial de las fases realizadas hasta el cierre de año.

Objetivo logrado

APROVECHAMIENTO DE LA OPORTUNIDAD

La medición de huella de carbono de un proyecto constructivo consiste en la obtención, análisis y clasificación de todas las emisiones de Gases de Efecto Invernadero en las que incurre una organización a la hora de desarrollar una obra o su actividad diaria. Una vez realizado el Cálculo de la Huella de Carbono se plantean actuaciones o buenas prácticas que posibiliten la reducción de emisiones con el objeto de que puedan ser valoradas para su incorporación y colabore todo el personal en la medida de sus posibilidades.

5. Mejora Ambiental para 2024

Teniendo en consideración los aspectos ambientales significativos, los requisitos legales y otros requisitos que la organización suscribe, las opciones tecnológicas y requisitos financieros, operaciones comerciales, así como los resultados asociados de la evaluación de riesgos y oportunidades, **SPRILUR** ha definido para el año 2024 las siguientes líneas de actuación en el ámbito de la gestión ambiental, y que ha procedido a integrar en su mayoría en el Programa de Gestión Ambiental de la organización, estableciendo las acciones, indicadores, responsables y plazos que correspondan.

A continuación, se desglosan estas áreas de actuación de cara a 2024:

Área Ambiental	Líneas de actuación
Estudio de la huella de carbono de la ejecución de obra de una edificación de uso terciario	Seguimiento del trabajo realizado en obra y finalización del cálculo de la huella de carbono
Apoyar desde Sprilur a la ejecución de los Planes de actuación derivados de las auditorías energéticas de las 17 sedes de Industrialdeak.	Trasladadas a los responsables de Industrialdeak la obligación del cumplimiento del Plan de Actuación y reportar a Dirección de Proyectos Estratégicos y Administración Industrial, el avance de ejecución del Plan.
	Verificar la instalación fotovoltaica para autoconsumo, en 13 de las oficinas de Industrialdea.
Contribuir a las actuales políticas gubernamentales de Sostenibilidad y Economía Circular.	Llevar a cabo al menos una acción directa.
Colaboración con IHOBE para promover la puesta en valor de suelos contaminados y degradados.	Realizar reuniones periódicas a través de la Comisión técnica de la Estrategia para la Protección del suelo 2030. Dar cumplimiento a 3 acciones derivadas del Convenio.
Puesta en marcha del Plan de Sostenibilidad del Grupo Sprilur	Realizar la presentación a todo el Grupo Sprilur. Constituir la Comisión de seguimiento y realizar el mismo.
Contribuir a la mejora ambiental de otras organizaciones y entidades público/privadas.	Participar en iniciativas y proyectos ambientales.
Mejora en el conocimiento y la autonomía de cara a la Gestión y mantenimiento del Registro EMAS.	Generación del Grupo de formación dentro del Grupo Sprilur.
	Formación en Reglamento EMAS III.

6. Descripción del comportamiento ambiental de las oficinas y la gestión de ocupación de infraestructuras industriales

En **SPRILUR**, disponemos de documentos de trabajo para controlar y medir de una forma periódica, las características clave de nuestras operaciones y hacer un seguimiento de los resultados del comportamiento medioambiental, y de los controles operacionales relevantes.

6.1 Indicadores básicos del comportamiento ambiental de SPRILUR

Para ello se establecen los **indicadores básicos**, que se encuentran relacionados con los aspectos medioambientales directos, ofreciendo una valoración exacta del comportamiento de **SPRILUR**, y de una manera comprensible e inequívoca.

Cada indicador básico está compuesto de:

- ✓ **Una cifra A**, que indica el impacto/consumo total anual en el campo considerado.
- ✓ **Una cifra B**, que indica la producción anual global. Teniendo en consideración que, **SPRILUR** somos una organización cuya actividad principal es administrativa, la unidad de producción anual global será el número de personas que conformamos el personal. En 2018 fuimos total de 23, en 2019 pasamos a ser 25 personas, cifra que se mantuvo en el año 2020 y finalmente desde el año 2021 hemos pasado a ser 26 personas.
- ✓ **Una cifra R**, que indica la relación A/B

SPRILUR, desarrolla su actividad en el Edificio Plaza Bizkaia, que es un edificio donde se encuentran ubicadas varias sociedades públicas.

Esto hace que el consumo de agua, consumo de energía y la gestión de residuos, no sean gestionados directamente por **SPRILUR**, sino a través de Gobierno Vasco, por lo que los datos que se muestran asociados a este tipo de aspectos, se calculan a partir de los ratios de consumo o generación por persona que Gobierno Vasco facilita anualmente, y con los que, posteriormente, para cada tipo de aspecto, **SPRILUR** procede a realizar el cálculo del consumo o generación que le correspondería partiendo de ese ratio y multiplicándolo por el nº de personas de **SPRILUR** en cada año.

Debe destacarse que, la gestión ambiental del edificio Plaza Bizkaia donde se encuentran ubicadas las oficinas de **SPRILUR**, dispone de la certificación ISO 14.001 y que los datos de indicadores que nos facilitan superan las correspondientes auditorías ambientales bajo dicha norma.

A continuación, se recoge la información relativa a los indicadores básicos de **SPRILUR**.

6.1.1. Energía

CONSUMO DIRECTO DE ENERGIA POR TIPOS

A continuación, se detalla el consumo directo total de energía (datos facilitados desde Gobierno Vasco como kWh de electricidad y kWh de gas natural consumidos anualmente por trabajador del edificio).

Como ya se ha indicado, tanto el consumo eléctrico, como el de gas natural (empleado para la climatización) son aspectos ambientales no controlados directamente desde **SPRILUR**, sino por la gestión del propio edificio Plaza Bizkaia. Por lo tanto, los datos de estos consumos se calculan a partir de las ratios consumo/persona facilitados y multiplicándolos por el número de personas de **SPRILUR**.

Debe indicarse que, si bien **SPRILUR** no controla directamente estos aspectos, si que internamente, a nivel de su propia organización, contribuye a lograr consumos eficientes a través de la aplicación de buenas prácticas.

Además, señalar que en lo que respecta al consumo eléctrico, la energía consumida es 100% energía limpia y, por tanto, cero emisiones.

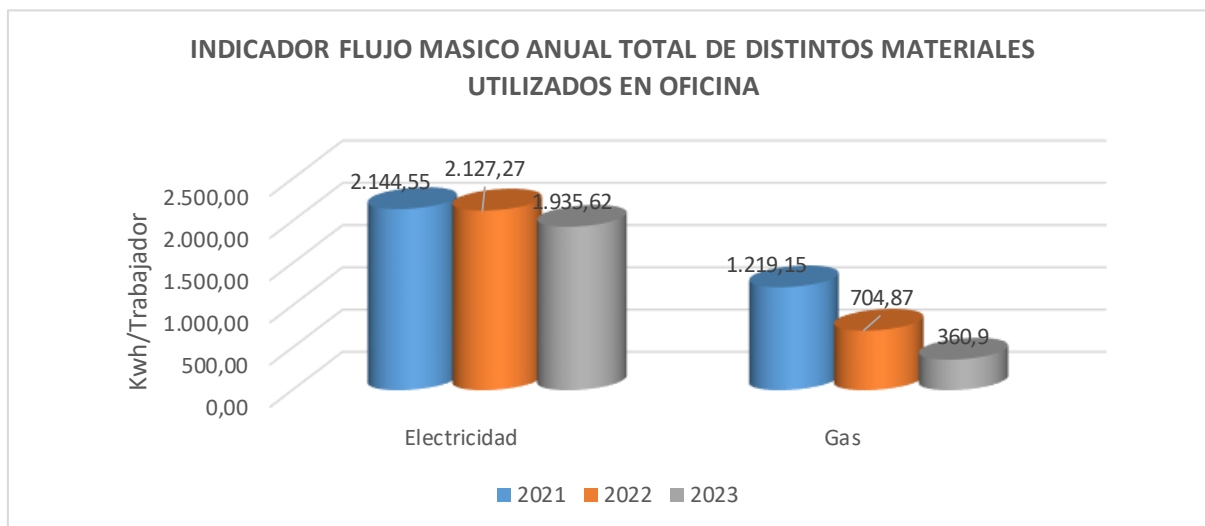
A continuación, se muestran los datos:

Energía: Electricidad			
	Cantidad consumida (KWH)	Nº Trabajadores	Indicador de eficiencia (KWH/Trabajador)
2023	50.326,12	26	1.935,62
2022	55.309,02	26	2.127,27
2021	55.758,40	26	2.144,55

Energía: Gas Natural			
	Cantidad consumida (KWH)	Nº Trabajadores	Indicador de eficiencia (KWH/Trabajador)
2023	9.383,40	26	360,90
2022	18.326,62	26	704,87
2021	31.697,90	26	1.219,15

Respecto al indicador referido al consumo eléctrico, debemos indicar que en 2023 se registra una reducción de un 9,01%, y a destacar que el indicador referido al consumo de gas registra una reducción muy significativa del 48,80%.

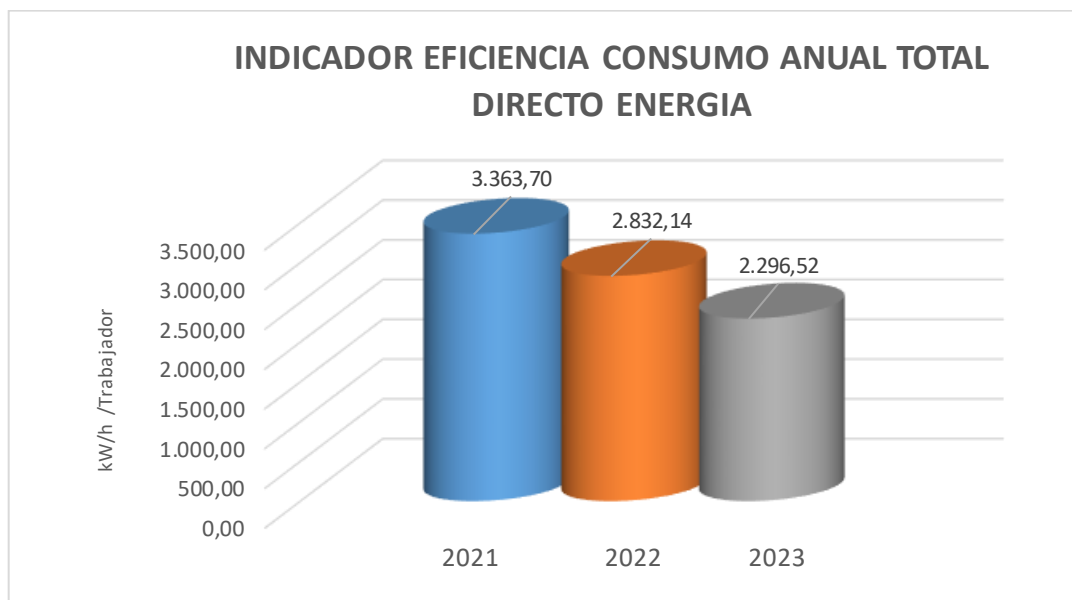
En ambos casos, aunque especialmente en lo relativo a la disminución del consumo de gas, hay que recordar que se trata de consumos que son gestionados directamente por los servicios que gestionan al Edificio Plaza Bizkaia y que, tras consulta realizada, han indicado que el diseño eficiente de este edificio y por otro lado al no aplicar ya ninguna medida COVID-19 en cuanto a ventilación de espacios ha hecho que se reduzca el consumo, especialmente el de gas.



CONSUMO DIRECTO TOTAL DE ENERGIA

A continuación, se presentan los datos referentes a los indicadores de eficiencia del consumo energético total:

Energía:			
	Cantidad consumida (KWH)	Nº Trabajadores	Indicador de eficiencia (KWH/Trabajador)
2023	59.709,52	26	2.296,52
2022	73.635,64	26	2.832,14
2021	87.456,30	26	3.363,70



El indicador que muestra el consumo total de energía por persona disminuye un 18,92% respecto al año 2022, esta reducción se ha logrado gracias a las continuas medidas de mejora de la eficiencia promovidas por Gobierno Vasco en la gestión de este edificio, así como la implantación e integración en nuestro personal de buenas prácticas que contribuyen a garantizar consumos más eficientes.

En este sentido, desde **SPRILUR**, continuaremos impulsando entre nuestro personal estas buenas acciones encaminadas hacia la eficiencia energética.

CONSUMO TOTAL DE ENERGIA RENOVABLE

El consumo total de energía renovable producida por la organización es 0. El consumo de energía se corresponde con un consumo de energía 100% renovable suministrado por el proveedor, como parte de las medidas de «contratación pública ecológica».

GENERACIÓN TOTAL DE ENERGIA RENOVABLE

SPRILUR no produce energía procedente de fuentes renovables.

6.1.2.Materiales

FLUJO MÁSSICO ANUAL DE LOS DISTINTOS MATERIALES PRINCIPALMENTE UTILIZADOS

A continuación, se detalla la eficiencia del consumo de los principales materiales (*datos obtenidos a partir de las facturas del proveedor y de inventario interno*), diferenciándolos por tipos:

MATERIALES	Cifra A	Cifra B	Cifra R = A/B
	Cantidad consumida (kg)	Nº Trabajadores	Indicador de eficiencia (kg/trabajador)
PAPEL A3 CON CRITERIO AMBIENTAL			
2023	65,52	26	2,52
2022	74,88	26	2,88
2021	60,84	26	2,34
PAPEL A4 CON CRITERIO AMBIENTAL			
2023	370,00	26	14,23
2022	345,00	26	13,27
2021	532,50	26	20,48

PAPEL 1ª Y 2ª HOJAS CON CRITERIO AMBIENTAL			
2023	3,79	26	0,15
2022	3,33	26	0,13
2021	7,5	26	0,28
SOBRES BURBUJA			
2023	0,74	26	0,03
2022	0	26	0
2021	0,88	26	0,033
SOBRES VENTANILLA CON CRITERIO AMBIENTAL			

2023	5,88	26	0,23
2022	5,24	26	0,20
2021	3,83	26	0,15
PLÁSTICOS ENCUADERNACIÓN			
2023	13,52	26	0,52
2022	14,68	26	0,565
2021	22,40	26	0,861
ARCHIVADORES			
2023	4,03	26	0,155
2022	1,86	26	0,071
2021	22,32	26	0,858
BOLÍGRAFOS			
2023	0,49	26	0,018
2022	0,49	26	0,018
2021	0,31	26	0,012
POST-IT RECICLADOS			
2023	2,92	26	0,112
2022	2,88	26	0,111
2021	3,55	26	0,136
ROLLOS PAPEL			
2023	2,25	26	0,086
2022	4,00	26	0,153
2021	7,25	26	0,279
PALETINAS DE MADERA			

2023	2,91	26	0,11
2022	2,33	26	0,09
2021	2,00	26	0,07
VASOS PAPEL			
2023	15,12	26	0,58
2022	15,12	26	0,58
2021	17,51	26	0,67
FOSFORITOS RECICLADOS			
2023	0,36	26	0,014
2022	0,42	26	0,016
2021	0,26	26	0,010
CD'S Y DVD'S			
2023	0,32	26	0,012
2022	0,26	26	0,010
2021	0,20	26	0,008
SERVILLETAS			
2023	0,021	26	0,001
2022	0,042	26	0,002
2021	0,06	26	0,003
ARCHIVADORES MUELLES			
2023	14,70	26	0,565
2022	23,10	26	0,888
2021	12,60	26	0,485
ARCHIVADORES DE PLASTICO			

2023	170,19	26	6,55
2022	162,44	26	6,25
2021	320,85	26	12,34

Este 2023 se ha conseguido reducir consumos de varios aspectos ambientales, tal y como muestran sus correspondientes indicadores de eficiencia: papel A3 con criterio ambiental (12,5%), fosforitos reciclados (14,29%), plástico de encuadernar (7,90%), archivadores muelles (36,36%), servilletas (50%) y rollos de papel de cocina (43,75%).

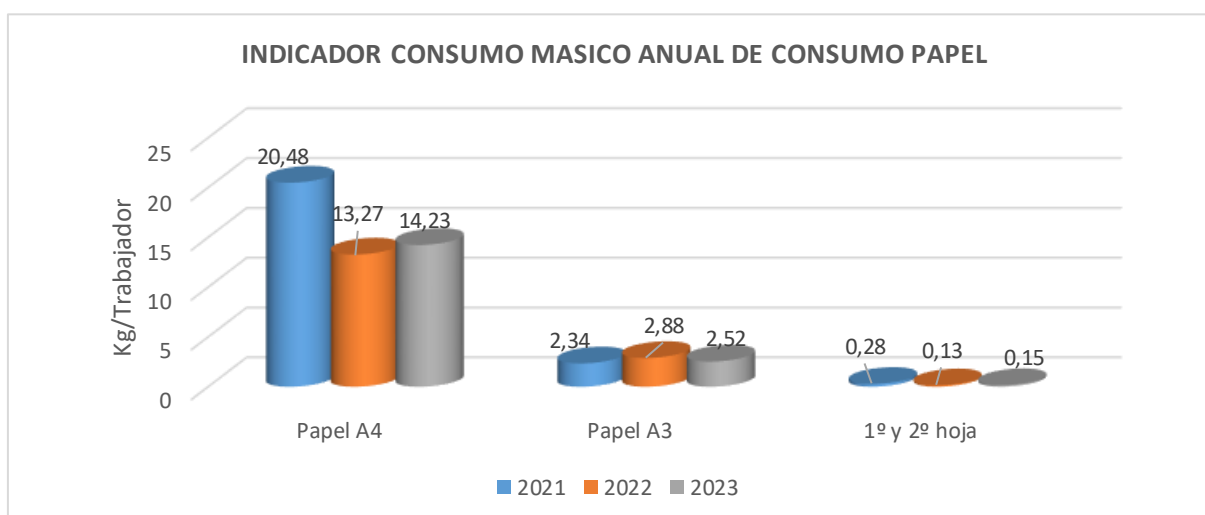
Respecto a los incrementos registrados, estos están asociados a nuestro consumo de papel A4 criterio ambiental (7,25%), Papel primeras y segundas hojas recicladas (13,64%), sobres ventanilla con criterio ambiental (12,21,81%), post-it reciclados (1,28%), sobres burbuja (más del 1000%), archivadores (116,67%), archivadores plástico (4,77%) y CD's y DVD's (23,07%).

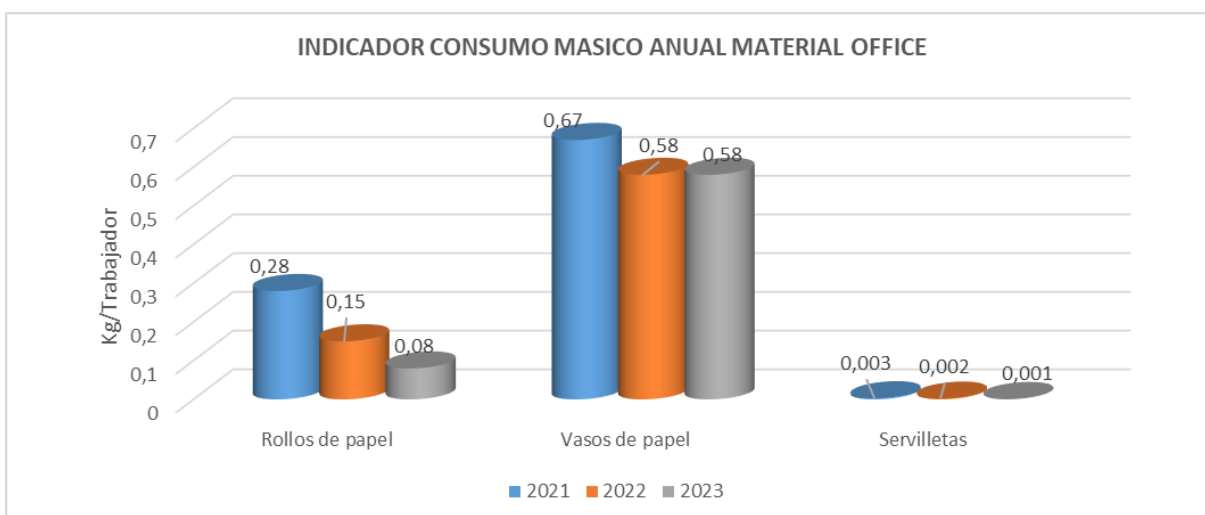
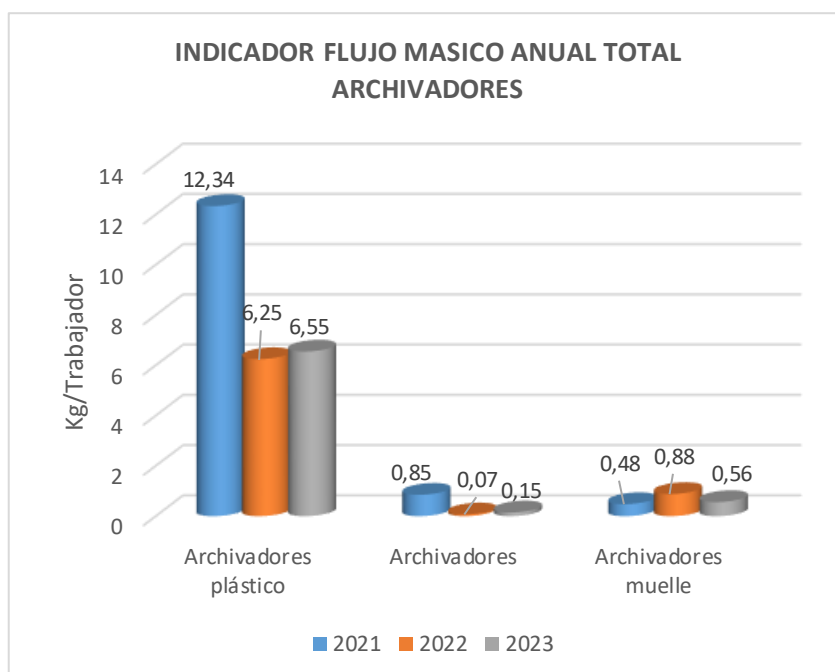
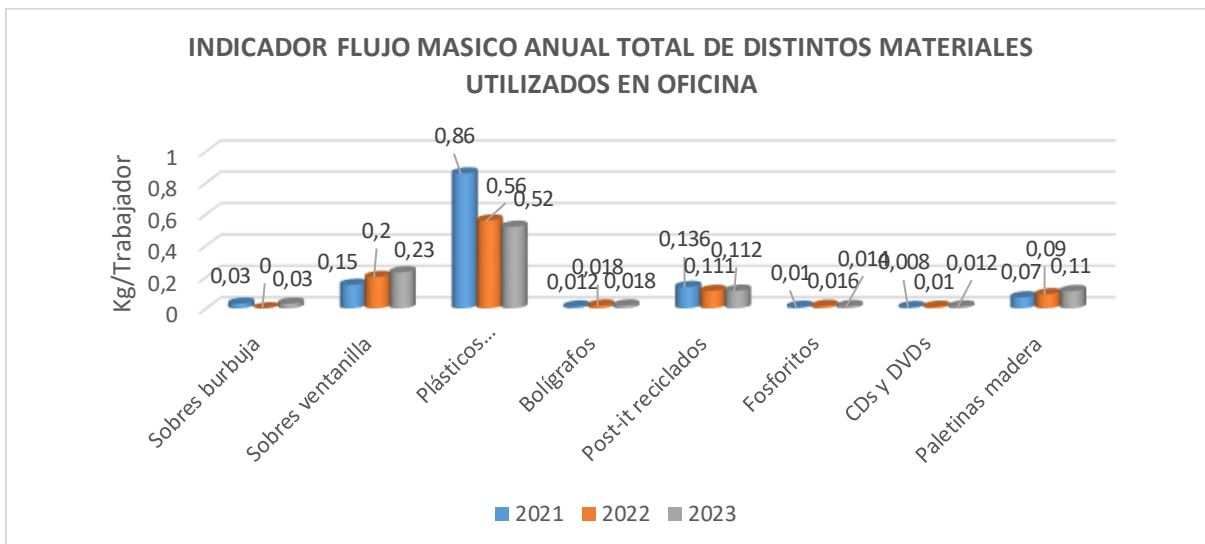
En el caso del consumo de los bolígrafos y los vasos de papel el consumo ha sido el mismo que en el año anterior.

Comparando los datos de estos consumos con los del año anterior, interpretamos que se trata de fluctuaciones de incremento asociadas a las propias necesidades de la actividad.

Comentar que, relativo al incremento en el consumo de papel, no se va a establecer un objetivo específico de reducción, puesto que con la medida que hemos tomado de solicitar toda la Documentación en soporte digital, hace que en estos momentos estemos imprimiendo más. Esta acción a la larga evitará generación de residuos de papel, pero en estos momentos va a hacer que a lo largo el año 2024 no sea posible la reducción del consumo de papel, por eso no se define un objetivo anual específico de reducción.

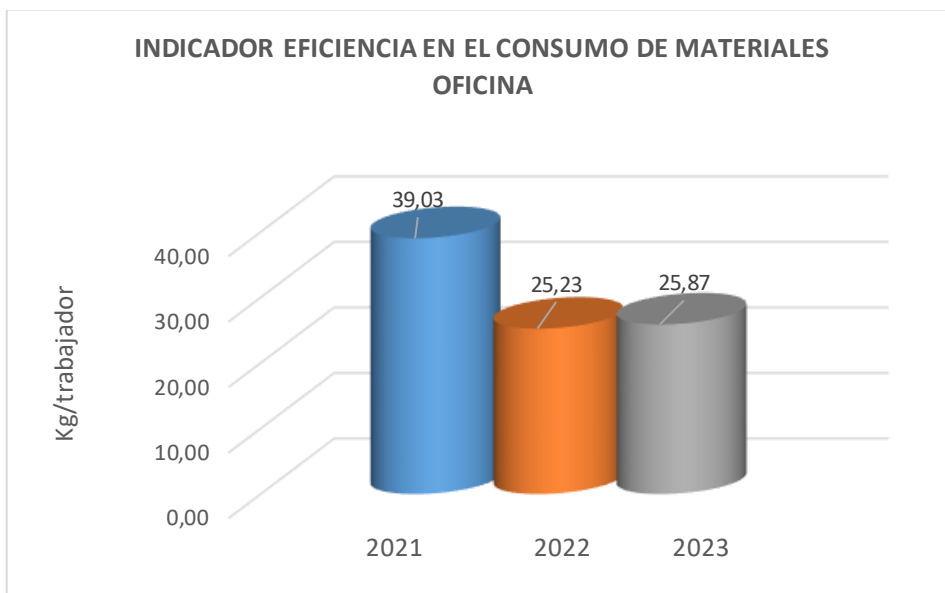
En **SPRILUR**, mantenemos el seguimiento y control de nuestros consumos con el objeto de garantizar la mayor eficiencia posible en su utilización y, en el caso de detectarse algún comportamiento anómalo, poder actuar en consecuencia.





TOTALES DEL FLUJO MASICO ANUAL TOTAL

A continuación, se detallan los totales en la eficiencia del consumo de materiales utilizados:



MATERIALES

	Cantidad consumida (Kg)	Nº Trabajadores	Indicador de eficiencia (Kg/Trabajador)
2023	672,77	26	25,87
2022	656,10	26	25,23
2021	680,43	26	39,03

El indicador de eficiencia sufre en 2023 un aumento de un 2,53%, rompe la tendencia iniciada el año anterior, pero hay que recordar que los valores son muy similares de un año a otro.

En **SPRILUR** aplicamos buenas prácticas en sus consumos y con nuestra adhesión al Programa de Compra y Contratación Pública Verde mantenemos nuestro compromiso de primar la adquisición y consumo de materiales que dispongan de algún tipo de criterio ambiental.

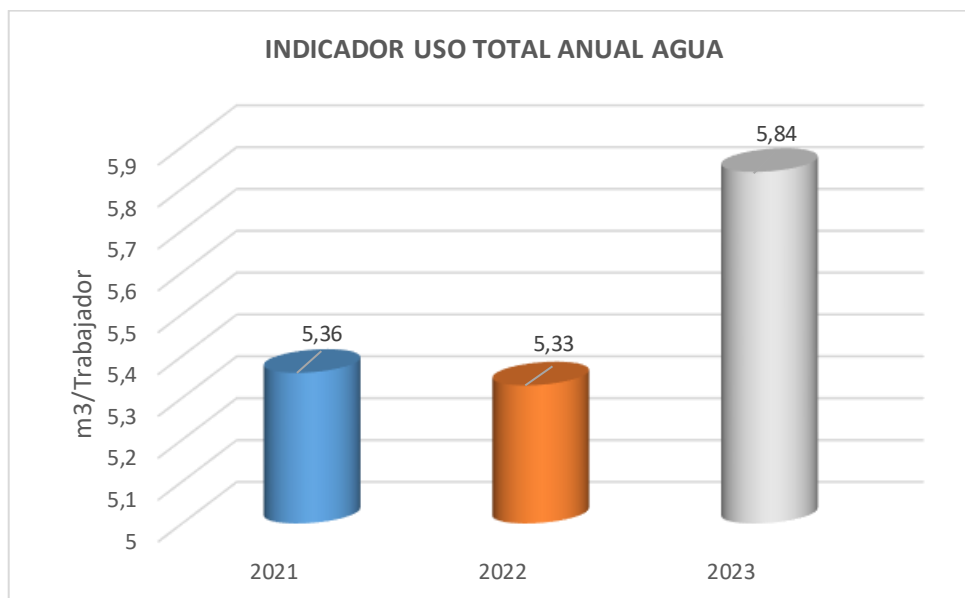
6.1.3. Agua

AGUA SANITARIA			
	Cantidad consumida (m3)	Nº Trabajadores	Indicador de eficiencia (m3 consumida /Trabajador)
2023	151,84	26	5,84
2022	138,58	26	5,33
2021	139,36	26	5,36

USO TOTAL ANUAL DE AGUA

A continuación, se detalla el consumo total anual de agua (datos facilitados desde Gobierno Vasco como m³ de agua consumido anualmente por trabajador del edificio).

Como se ha mencionado anteriormente el consumo de agua es un aspecto ambiental que no es controlado desde **SPRILUR** y en el cual únicamente puede contribuir mediante la aplicación de buenas prácticas.



Este año se ha roto la tendencia de descenso en el consumo de agua, la realidad es que ha aumentado el consumo de agua en un 9,56% respecto al año 2022.

Desde **SPRILUR** promovemos entre nuestros empleados buenas prácticas para garantizar un consumo sostenible.

VERTIDO AGUAS SANITARIAS

El vertido de aguas sanitarias, tal y como indica la Autorización de Vertido Usuario Tipo B de **SPRILUR, S.A.**, se corresponde con un vertido de aguas sanitarias, que coincide en volumen con la cantidad de agua potable consumida y que, por el tipo de vertido que es, no requiere de analíticas u otro tipo de control adicional.

6.1.4. Residuos

GENERACION ANUAL DE RESIDUOS POR TIPOS

Debe indicarse que se trata de aspectos que se gestionan y contabilizaban directamente desde el propio Edificio Plaza Bizkaia.

Por esta razón, el dato de residuos de papel y cartón, plásticos y basura generados, parte del dato facilitado por la gestión del Edificio Plaza Bizkaia, quien anualmente establece un ratio kg/persona para el residuo de papel recogido y gestionado. En base a ese ratio **SPRILUR** realiza el cálculo en función de su número de trabajadores para obtener el dato final de generación de este residuo, que sería computable a nuestras oficinas.

A continuación, se detalla la generación anual de los distintos tipos de residuos en oficinas (*datos obtenidos a partir de los indicadores facilitados por el Edificio Plaza Bizkaia y por nuestros registros internos*):

Generación anual de Residuos No Peligrosos No Valorizables:

RESIDUOS NO PELIGROSOS NO VALORIZABLES	Cifra A	Cifra B	Cifra R = A/B
	Cantidad generada(kg)	Nº Trabajadores	Indicador de eficiencia (kg/trabajador)
RESIDUOS URBANOS			
2023	799,24	26	30,74
2022	697,32	26	26,82*
2021	992,94	26	38,19

* Comentar que el dato recogido para el año 2022, es un dato orientativo debido a que en los meses de septiembre y octubre se produjo una huelga del personal de limpieza y los datos recogidos no corresponden a la totalidad del año.

En el año 2023 se observa un aumento del 14,61%, pero si se realiza la comparativa con los datos del año 2021 que es el último año que hay datos completos se observa que la generación de residuos urbanos ha descendido en un 19,51% que parece que consolida el descenso iniciado en el año 2022 aunque los datos no fuesen completos.

Generación anual de Residuos No Peligrosos Valorizables:

RESIDUOS NO PELIGROSOS VALORIZABLES	Cifra A	Cifra B	Cifra R = A/B
	Cantidad generada(kg)	Nº Trabajadores	Indicador de eficiencia (kg/trabajador)
PAPEL Y CARTÓN (*)			
2023	595,66	26	22,91
2022	454,74	26	17,49*
2021	569,14	26	21,89
PLÁSTICO (*)			
2023	168,48	26	6,48
2022	163,28	26	6,28*
2021	217,10	26	8,35

(*) Dato recogido para el año 2022, es un dato orientativo debido a que en el mes de septiembre y parte de octubre se produjo una huelga del personal de limpieza y los datos recogidos no corresponden a la totalidad del año.

En el caso del residuo de papel y cartón, su cálculo anual se analiza partiendo del ratio anual que nos facilita el Edificio Plaza Bizkaia. En este caso, en 2023 se registra un aumento de un

30,98% respecto de la generación de 2022 y un ligero aumento del 4,65% con respecto al año 2021.

En cuanto al residuo plástico, el resultado obtenido es un aumento del 3,18% respecto al año 2022 y una reducción del 22,40% respecto al año 2021.

GENERACION TOTAL ANUAL DE RESIDUOS PELIGROSOS

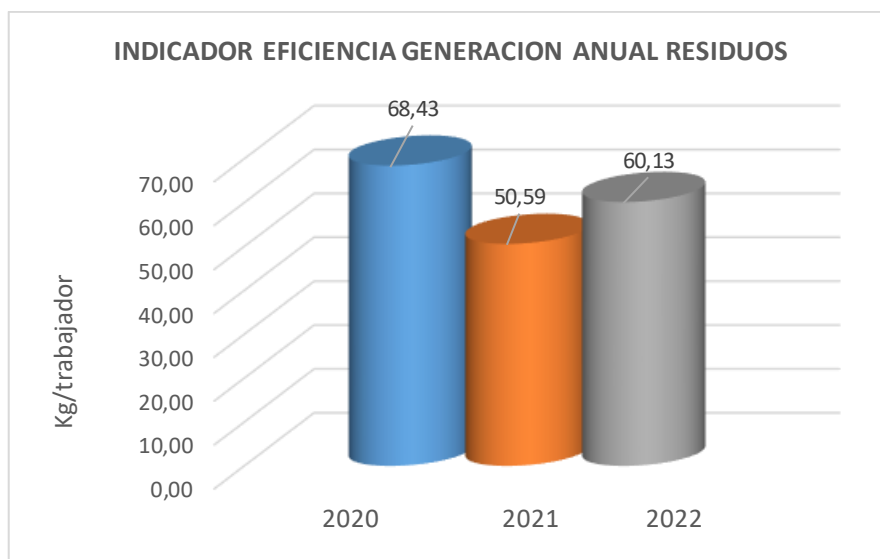
SPRILUR, está exenta como actividad generadora de residuos peligrosos. Los posibles residuos peligrosos que se generan son, fluorescentes, pilas, aparatos eléctricos y electrónicos, que en caso de generarse son computados y gestionados a través del servicio de mantenimiento del Edificio Plaza Bizkaia.

Los residuos peligrosos generados en las obras de promoción industrial desarrolladas, o en las que participa **SPRILUR** se detallan en el apartado 7 *Otros factores relativos al comportamiento ambiental* de este documento.

GENERACION TOTAL ANUAL DE RESIDUOS

RESIDUOS			
	Cantidad consumida (Kg)	Nº Trabajadores	Indicador de eficiencia (Kg/Trabajador)
2023	1.563,38	26	60,13
2022	1.315,34	26	50,59
2021	1.779,18	26	68,43

A continuación, se detalla la generación total anual de los distintos tipos de residuos en oficinas:



El indicador final muestra un aumento de un 18,85% respecto a 2022, pero hay que recordar que los datos del año 2022 son incompletos debido a la huelga de limpieza y si se hace la comparativa frente al año 2021 se observa un descenso del 12,13%.

6.1.5. Uso del suelo en relación con la biodiversidad

USO TOTAL DEL SUELO

La biodiversidad se expresa como la ocupación del suelo de la organización:

BIODIVERSIDAD: Superficie construida	Cifra A	Cifra B	Cifra R = A/B
	Cantidad (m ² superficie)	Nº de trabajadores	Indicador de eficiencia (m ² superficie/trabajador)
2023	553,72	26	21,29
2022	553,72	26	21,29
2021	553,72	26	21,29

Las oficinas de **SPRILUR** se ubican en el Edificio Plaza Bizkaia. En dicho edificio no se dispone de superficie sellada total, ni de superficies fuera ni dentro del centro, orientadas a la naturaleza.

6.1.6. Emisiones

EMISIONES ANUALES TOTALES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

A continuación, se recoge el detalle de las emisiones anuales de gases de efecto invernadero atribuibles a la actividad de **SPRILUR**.

Para realizar el cálculo de estas emisiones, se han tomado los datos recogidos en el apartado 6.1.1. "Energía" y que en el caso de nuestra organización únicamente contempla el consumo de energía eléctrica y gas natural. A los consumos registrados, se les aplica el correspondiente factor de conversión para obtener el dato de toneladas de emisiones de CO₂ asociadas a cada uno de los consumos.

Para realizar el cálculo de estas emisiones, se utilizan los factores de conversión facilitados por la Oficina Española de Cambio Climático del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO). Habitualmente el MITECO publica estos factores entre abril y mayo de cada año, por lo que en el cálculo de las emisiones de determinados años puede que se utilice el factor de un año anterior, ya que el factor aplicable a ese año es posible que aún no haya sido publicado en el momento de realizar la Declaración Ambiental. En 2023 reportamos el dato del factor fijado para ese año concreto.

Factores de conversión aplicados:

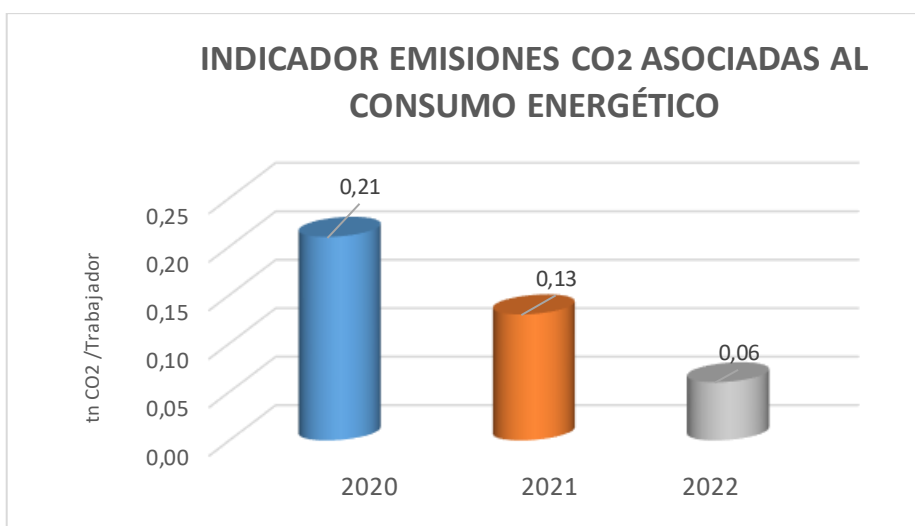
Factores de conversión	1 kWh	Año 2021	Año 2022	Año 2023
		Kg CO ₂	Kg CO ₂	Kg CO ₂
	Electricidad	0,00 (*)	0,00 (*)	0,00 (*)
Gas natural	0,182	0,182	0,182	

(*) Consumo de energía renovable

EMISIONES ANUALES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO ASOCIADOS AL CONSUMO ENERGÉTICO

EMISIONES CO ₂						
Aspecto	Año 2021		Año 2022		Año 2023	
	kWh	t CO ₂	kWh	t CO ₂	kWh	t CO ₂
Energía Eléctrica	55758,40	0,000	55.309,02	0,000	50.326,12	0,000
Gas natural	31.697,90	5,54	18.326,62	3,33	9.383,40	1,70

Emisiones (Gases efecto invernadero)	Cifra A	Cifra B	Cifra R = A/B
	Cantidad (t equivalentes CO ₂)	Nº de trabajadores	Indicador de eficiencia (t equivalentes CO ₂ /trabajador)
2023	1,70	26	0,06
2022	3,33	26	0,13
2021	5,54	26	0,21



El indicador de eficiencia refleja un importante descenso, de un 53,85%, debido principalmente a la reducción del consumo de gas, que se ha dado en el Edificio Plaza Bizkaia, mejorando los resultados de los últimos tres años.

EMISIONES ANUALES EVITADAS ASOCIADAS A LA GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE

SPRILUR no produce energía procedente de fuentes renovables.

EMISIONES ANUALES TOTALES DE AIRE

SPRILUR no dispone de instalaciones que tengan asociados focos de emisores a la atmósfera ya que la actividad que desarrolla es administrativa, así como tampoco el Edificio Plaza Bizkaia en el que se ubican sus oficinas. Analizando las instalaciones del Edificio y de **SPRILUR**, se considera que únicamente en la combustión del gas natural asociado a la climatización es donde se pueden producir emisiones al aire de SO₂, NO_x y PM.

Dado que no se disponen de mediciones que nos permitan obtener esta información, se procede a estimar sus emisiones en base a la *Guía técnica para la medición, estimación y cálculo de las emisiones al aire Real Decreto 508/2007, de 20 de abril y Reglamento EPRT* para el cálculo de dichas emisiones.

A continuación, se recoge la información asociada a estas emisiones, partiendo del ratio de consumo de gas natural asignado a **SPRILUR** en los dos últimos años.

GENERACIÓN ANUAL DE EMISIONES TOTALES AL AIRE DATOS EDIFICIO PLAZA BIZKAIA			
Emisiones (Emisiones al aire)	Cifra A	Cifra B	Cifra R = A/B
	Cantidad generada(kg)	Nº Trabajadores	Indicador de eficiencia (kg/trabajador)
NOX (factor 0,0003822)			
2023	3,58	26	0,14
2022	7,00	26	0,27
2021	12,11	26	0,46
SO2 (factor 1,6744 X 10⁻⁵)			
2023	0,18	26	0,007
2022	0,31	26	0,012
2021	0,88	26	0,034
PM10 (factor 8,0850 X 10⁻⁵)			
2023	0,76	26	0,029
2022	1,48	26	0,057

2021	2,57	26	0,099
------	------	----	-------

La cantidad de emisiones muestra una tendencia al descenso, esto es debido al menor consumo de gas registrado en 2023.

La actividad desarrollada por **SPRILUR** es administrativa y no tiene ninguna instalación que tenga asociado focos emisores a la atmósfera, por lo que no dispone de emisiones CH₄, N₂O, HFC, PFC, NF₃ y SF₆.

6.2 Otros Indicadores existentes de comportamiento ambiental de SPRILUR-PROYECTOS y OBRAS

PROYECTOS DESARROLLADOS EN SPRILUR en 2023

- Redacción del Estudio de detalle, Proyecto y Dirección de las obras de ejecución de un edificio de uso terciario en las parcelas UT2.2 y UT3 en el sector Erisono, Eibar.



El proyecto plantea un único volumen edificatorio en la parcela de unos 50 m de longitud con dos zonas de alturas diferentes, dos sótanos bajo rasante, una planta baja continua y tres plantas sobre rasante en la zona este del edificio y cuatro plantas sobre rasante en la zona oeste del edificio.

Se plantean locales en planta baja y un máximo de 50 oficinas en las plantas altas, con las instalaciones agrupadas en dos patinillos de dimensiones aproximadas de 9mx3m a ambos lados del núcleo de comunicaciones vertical.

Se entrega el proyecto visado en abril de 2023. El edificio contará con dos sótanos destinados a garajes, planta baja destinada a locales comerciales y cuatro alturas destinadas a oficinas.

La edificabilidad sobre rasante de la parcela UT2 asciende a 9.100 m²(t) de la que se consume cuatro plantas de 1.099 m por planta con unas dimensiones aproximadas de 54,00 m x 20,34 m y una planta de 724 m² de dimensiones 35,60 m x 20,34 m, lo que hace un total de 5.120 m².

La edificabilidad bajo rasante de la parcela UT2 para usos auxiliares y garajes asciende a 5.000 m²(t) de la que se consume dos plantas de 1.498 m² por planta con unas dimensiones aproximadas 54 m x 27,35 m lo que da un total de 2.996 m².

→ **Proyecto de demolición parcial de las antiguas instalaciones de MUEBLES VIZCAYA, en Güeñes.**

El Proyecto de Demolición abarca el conjunto del edificio en cerramientos, cubiertas, instalaciones, falsos techos, tabiquería interior y soleras, incluyendo las losas de escaleras y recintos de ascensores. Únicamente quedará en salvaguarda la estructura de hormigón armado, pórticos y forjados. Así mismo, el proceso de demolición conllevará la pertinente gestión de residuos con especial atención al desmantelamiento de los sistemas estructurales de fachadas y cubiertas realizados con perfilería metálica.

Para el desmantelamiento de esta subestructura metálica se deberán mantener los formatos de mayor tamaño posible habida cuenta que se pretende reutilizar estas unidades de obra en el Proyecto de Reforma.



En este Proyecto se suman a la actividad de demolición, las de desescombro y gestión de los residuos. El Proyecto se entregó en febrero 2023.

→ Investigación detallada para reto GARBILAND. Fase I y Fase II.

Se trata del Reto Descontaminación de suelos en el propio emplazamiento – Proyecto GARBILAND. Un trabajo de colaboración con IHOBE en uno de los emplazamientos de regeneración de suelos.

La Sociedad Pública adscrita al Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco-Eusko Jaurlaritza (en adelante SPRILUR) y la Sociedad pública, creada por el Decreto 218/1982, de 8 de noviembre, cuyo objetivo principal es apoyar al Gobierno Vasco en el desarrollo de la política ambiental y en la extensión de la cultura de la sostenibilidad ambiental en el País Vasco (en adelante IHOBE) convocaron, mediante Resolución de 12 de julio de 2022, una Consulta Preliminar de Mercado (CPM) para la búsqueda de soluciones innovadoras que permitan el tratamiento de suelos contaminados y, de esta forma, evitar su eliminación como residuo.



Esta Compra publica de Tecnología Innovadora se realizará en el ámbito de las antiguas instalaciones de Fundifes, en Durango, durante el año 2024.

Para poder sacar esta licitación se ha realizado una ampliación de la investigación detallada de calidad del suelo, en una zona ubicada dentro de la parcela de Fundifes.

→ Proyecto de demolición de las antiguas instalaciones de Fundiciones Sarralde.

En 1927 se fundó la Fábrica Sarralde, dedicada a la manufactura de aceros especiales y piezas moldeadas en un emplazamiento limitado por las calles Mugitegi-A e Ipeñarrieta de la localidad de Urretexu. Con el paso del tiempo se fueron añadiendo nuevas construcciones a la fábrica hasta llegar a la distribución que se ve actualmente, que es la que se conserva desde el cese de su actividad en el año 2.006.

En el año 2.008 el Ayuntamiento de Urretexu adquirió estas instalaciones y procedió a su limpieza y descontaminación para después realizar los estudios necesarios para obtener la declaración de la calidad del suelo del emplazamiento. En 2.020 Sprilur compra los terrenos de Sarralde una vez hecha la descontaminación de los edificios y conseguida la declaración de la calidad del suelo.

Los trabajos anteriores permiten iniciar los trabajos de derribo de los edificios hasta la cota superior de sus soleras, ya libres de residuos y sin restos de contaminación, para que sea posible emplear el terreno que ocupan para otros usos.

Sprilur, como propietario de las citadas instalaciones, ha encargado a Ingeniería y Demoliciones, S.L. la redacción del proyecto de demolición de los edificios que ocupan este emplazamiento.

En este proyecto se describen los trabajos de demolición de los pabellones que componen la fábrica Fundiciones Sarralde hasta la cota superior de su solera y el desescombro de los residuos generados por la demolición.

Se contemplan también las medidas necesarias para evitar daños a las edificaciones, instalaciones o servicios que por su cercanía a los edificios a demoler pudieran verse afectados.

También se incluye el inventariado de los residuos que pueden resultar de la demolición y la descripción de los procedimientos más adecuados para la gestión de estos residuos.

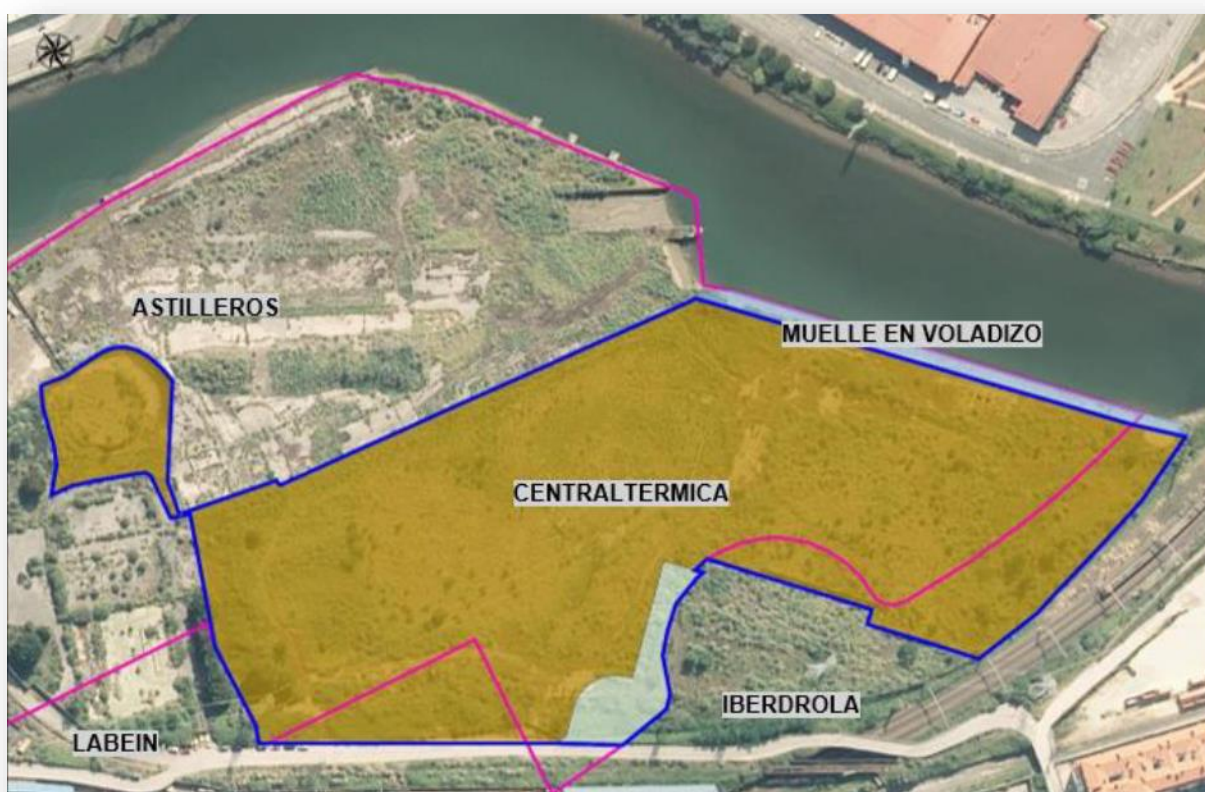


➔ **Proyecto de saneamiento de las parcelas de central térmica y astilleros en Burtzeña, Barakaldo.**

El emplazamiento se trata de un solar, que gran parte está cubierto por vegetación, si bien existen zonas donde se detectan restos de las soleras de las antiguas instalaciones. Se encuentra delimitada al norte por la parcela de LABEIN, al este por la parcela de ASTILLEROS, al sur por el río Cadagua y al oeste por BASA y vías del tren.

La parcela dispone de un cierre perimetral salvo en su límite con el río Cadagua, desde el que no se puede acceder a la parcela; y en su límite con la parcela de Astilleros, a la que solo se accede desde la propia parcela de Central Térmica. El único acceso a la parcela de Central Térmica se realiza desde una apertura existente en el cierre perimetral oeste, que se encuentra bloqueada por vigas de hormigón de gran tonelaje para evitar la entrada de vehículos a la parcela que puedan realizar vertidos incontrolados.

Los trabajos de retirada de residuos comenzarán con el desbroce de la parcela, lo que permitirá, con mayor grado de detalle, cuantificar el volumen de residuo existente, conocer su naturaleza/características, así como definir las distintas opciones de cara a una gestión lo más eficaz posible.

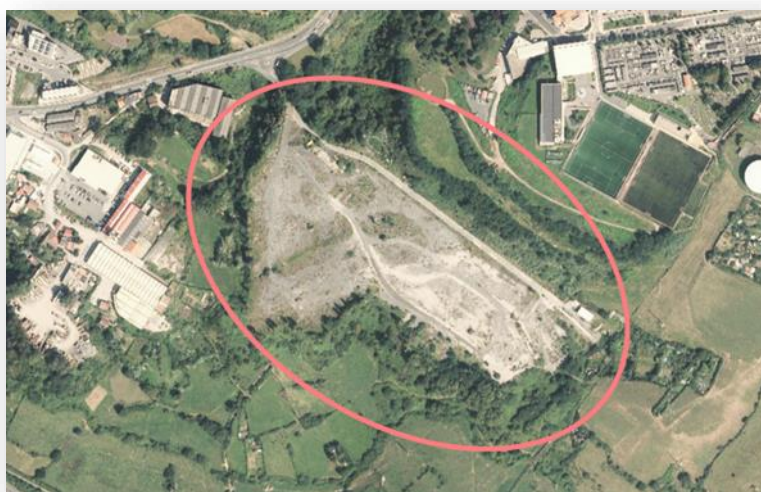


→ Proyecto de recuperación del vertedero de Etxe Uli, en Santurtzi, Bizkaia.

El objetivo fundamental del proyecto es conseguir promover en el vertedero un suelo de actividad económica, por lo que resulta indispensable la obtención de la declaración de calidad del suelo.

Tras reuniones mantenidas con diferentes entes y administraciones (Viceconsejería de Sostenibilidad Ambiental-VISA, Agencia Vasca del Agua-URA, Ihobe, etc) se han establecido una serie de necesidades que se deben cubrir y que se corresponden con las siguientes prestaciones que son objeto de la presente licitación:

1. Solución hidráulica para el arroyo Molino actualmente encauzado, que circula por debajo del vertedero. Deberá recogerse un estudio de alternativas que valoren la posibilidad de mantener o no el encauzamiento actual, cálculos hidráulicos y análisis del estado actual de la galería.
2. Proyecto de recuperación y sellado apto para acoger encima el desarrollo pretendido de actividad económica. El proyecto de sellado debe cumplir la normativa de aplicación (Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero; Decreto 49/2009, de 24 de febrero, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero y la ejecución de los rellenos) así como los requisitos que impongan las administraciones involucradas.
3. Estudio de viabilidad del desarrollo urbanístico futuro. Incluyendo, entre otros: pre-diseño de cotas de urbanización, espesores de rellenos sobre las láminas, análisis de futuras cimentaciones, conexión de servicios, análisis económico de la actuación, etc.



➔ **Proyecto y dirección de las obras de ejecución de un edificio terciario (polo de salud-Osasun poloa) en Sestao, Bizkaia.**

El edificio será un centro de servicios para empresas especializado en sistemas de validación y certificación para dispositivos médicos. Servirá para la especialización en dispositivos médicos y capacidad de testeo en 3D, inteligencia artificial, manejo de datos, o rehabilitación.

Permitirá el diseño, desarrollo y fabricación de dispositivos médicos y productos sanitarios. Ofrecerá una oportunidad a las empresas que quieran desarrollar sus dispositivos médicos en Euskadi. Apoyará en las fases de ensayo funcional de dispositivos, ensayos clínicos y en la validación/certificación final.

El proyecto se implantará en la parcela SZ TO 01 del Plan Especial Ibarzaharra 06 Sestao – Valle de Trapaga, en Bizkaia.

Se trata de un edificio de planta rectangular, constituido de planta baja y seis alturas. Con una superficie total sobre rasante de 11.300 m².



➔ Proyecto y Dirección de las obras de ejecución del centro de fabricación avanzada situado en la parcela PR-1 (zona norte) del Plan parcial del sector 20 en Jundiz, Vitoria-Gazteiz.

El Centro de Fabricación Avanzada (CFA), centro de referencia de automoción en España, impulsa la innovación y lidera iniciativas estratégicas para resolver los desafíos técnicos futuros.

Dispone de un ecosistema para el intercambio de conocimiento, ideas y proyectos cooperativos que se transformen finalmente en industrialización y resultados.

Aúna en un mismo espacio a todos los agentes implicados en nuestra red de innovación público-privada: Empresas, Centros formativos y de Investigación.

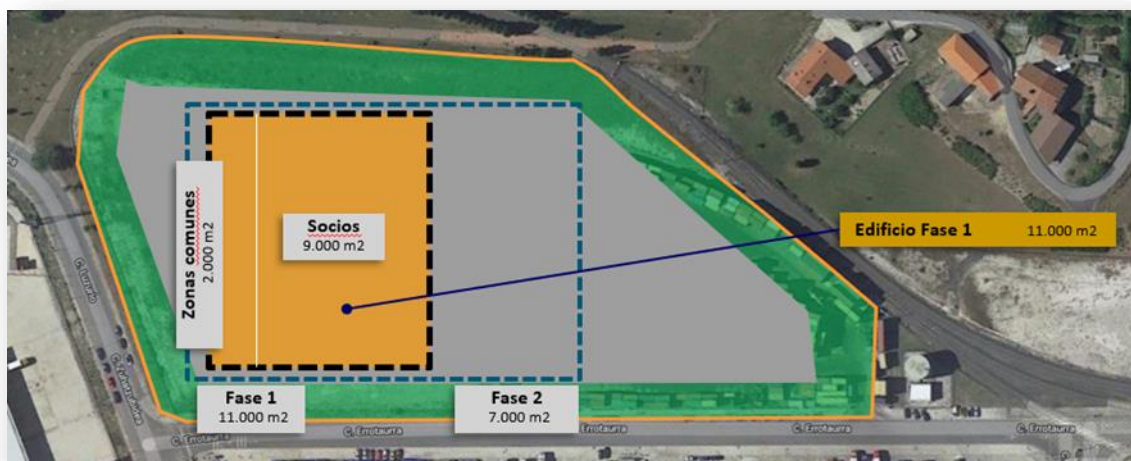
El CFA genera procesos y tecnologías que permitan a los socios estar en cada momento en el estado del arte de la industrialización digitalizada de la nueva generación de vehículos, electrificados y autónomos. Buscando de esta manera contribuir a la competitividad y sostenibilidad del sector.

El objetivo es Transformar la cadena de valor de automoción mediante el desarrollo de tecnologías de fabricación aplicables a los procesos en condiciones cercanas a las reales (principalmente TRL5-7) y en corto espacio de tiempo. Requiere del desarrollo y fortalecimiento de tres áreas estratégicas principales en las que se identifican diferentes ámbitos de colaboración.

El CFA se implantará en un edificio de 11.000 m² de superficie ocupada (fase 1), con posibilidad de ampliarse en un futuro por uno de sus lados en 7.000 m² adicionales (fase 2). En la fase 1 la planta estará dividida en dos grandes áreas:

- Centro Socios (9.000 m²)
- Zonas y Servicios comunes (2.000 m²)

El proyecto de la FASE 1 se implantará en la denominada Parcela 8.1 del Plan Parcial del Sector 20 – Sector Industrial “AMPLIACIÓN ESTE DE JUNDIZ” (Vitoria Gasteiz).



OBRAS DESARROLLADAS EN SPRILUR en 2023

→ OBRAS DE DEMOLICION PARCIAL DE LAS ANTIGUAS INSTALACIONES DE MUEBLES VIZCAYA, EN GÜEÑES

Los trabajos se contrataron con Zandesa, se iniciaron en el mes de junio de 2023 y se alargaron hasta el mes de octubre.



Los aspectos ambientales indirectos asociados a esta obra han sido los siguientes:

		Aspecto	Unidad	Cantidad
Obra civil y edificación	Residuos de demolición	Vidrio Código LER 170202	t	14,75
		Madera Código LER 170201	t	43,00
		Naturaleza pétreo Código LER 170101	t	530,00
		Plástico Código LER 170203	t	21,00
		Cerámica LER 170103	t	462,00
		Mezcla bituminosas Código LER 170302	t	82,59
		Hierro-Acero LER 170405	t	100,00
		Metales mezclados Código LER 170407	t	178,00
		Naturaleza pétreo Código LER 170504	t	20,00
		Mat. Const yeso Código LER 170802	t	29,50
		Resíduos mezclados C LER 170904	t	73,74

➔ **OBRAS DE EJECUCION DE UN EDIFICIO DE USO TERCIARIO Y SU URBANIZACION COMPLEMENTARIA EN SUBZONA DE LA PARCELA L.3.1. DE LA HERRERA NORTE, DENTRO DEL PUERTO DE PASAIA, GUIPUZKOA.**

Las obras iniciadas en a finales del mes de mayo de 2023 tienen una duración de 18 meses, y se finalizarán antes de fin de 2024.



Los aspectos ambientales indirectos asociados a esta obra han sido los siguientes:

	Aspecto	Unidad	Cantidad
Obra civil y edificación (residuos de demolición, residuos de obra, materiales y materiales valorizados)	Movimiento de tierras	m ³	7.083,46
	Naturaleza no pétreo CODIGO LER 170107	t	14,52
	Madera CODIGO LER 170201	t	3,82
	Mezclas bituminosas CODIGO LER 170302	t	12,12
	Naturaleza pétreo CODIGO LER 170504	t	8.193,04
	Naturaleza pétreo CODIGO LER 170504	t	861,48
	Otros especificar CODIGO LER 170503	t	28,02
	Residuo obra otros LER 150110	t	0,01
	Residuos obra envases metálicos LER 150111	t	0,01
	Residuos otros plásticos LER 200139	t	0,56
	Reutilización de materiales en propia obra	m ³	1.129,65
	Empleo de materiales reciclados	t	34,86
	Áridos valorizados	m ³	500,00

➔ **OBRAS DE EJECUCION DE UN EDIFICIO DE USO TERCIARIO EN LAS PARCELAS UT2.2 Y UT3 EN EL SECTOR ERISONO, EIBAR. GUIPUZKOA.**

Las obras iniciadas en a finales del mes de julio de 2023 tienen una duración de 18 meses, y se finalizarán antes de fin de 2024.

Los aspectos ambientales indirectos asociados a esta obra han sido los siguientes:

	Aspecto	Unidad	Cantidad
Materiales	Movimiento de tierras	m3	10.954,50
	Movimiento de tierras	t	25.195,35
Residuos obra	Madera Código LER 170201	t	1.320,00
	Otros LER 170904	t	15.190,00
Materiales valorizados	Áridos valorizados	m3	683,28



⇒ **OBRAS DE DEMOLICION DE LAS ANTIGUAS INSTALACIONES DE FUNDICIONES SARRALDE.**

Los trabajos se contrataron con CONSTRUCCIONES MOYUA, se iniciaron el 12 de septiembre de 2023 y se concluirán en febrero de 2024.



	Aspecto	Unidad	Cantidad
Obra civil y edificación Residuos de demolición	Equipos que contienen componentes peligrosos Código LER 160213	t	0,12
	Naturaleza no pétreo Código LER 170107	t	2.149,00
	Madera Código LER 170201	t	56,20
	Vidrio Código LER 170202	t	0,90
	Plástico Código LER 170203	t	3,56
	Naturaleza pétreo Código LER 170504	t	276,22
	Mat. Cons. Amianto LER 170605	t	3,75
	Mat. Cons. Yeso LER 170802	t	2,78
	Residuos mezclados LER 170904	t	8,06
	Papel y cartón LER 200101	t	6,82
	Residuos peligrosos LER 200121	t	0,02
	Gases en recipiente a presión	t	0,06
Pinturas y barnices 080111	t	0,01	

⇒ **OBRAS DE AMPLIACION DE NAVE INDUSTRIAL DE LAS ANTIGUAS INSTALACIONES DE OFITA, PARA GESTAMP EN EL POLIGONO INDUSTRIAL SUBILLABIDE, IRUÑA DE OCA, ARABA.**

La ampliación se realiza en una parcela donde se ubica un edificio que se construyó en el año 2009, de 10.800 m² de superficie construida y que posteriormente, en el año 2022 se ha proyectado una reforma interior para ser ejecutada de acuerdo a las necesidades de Gestamp.



	Aspecto	Unidad	Cantidad
Obra civil y edificación	Naturaleza no pétreo CODIGO LER 170107	m ³	503,00
	Naturaleza pétreo CODIGO LER 170101	m ³	333,00
	Madera CODIGO LER 170201	m ³	438,00
	Vidrio CODIGO LER 170202	m ³	3,00
	Plástico CODIGO LER 170203	m ³	56,00
	Mezclas bituminosas LER 170302	t	864,47
	Naturaleza pétreo LER170504	m ³	65.256,00
	Mat const a base de yeso LER 170802	m ³	29,00
	Residuos mezclados LER 170904	t	303,50

⇒ **OBRAS DE EJECUCIÓN DE LA URBANIZACIÓN DEL SECTOR 19 IRAI ERROTA, ORMAIZTEGI (SPRILUR).**

Las obras iniciadas en agosto del 2021 consisten en acometer dentro del Sector 19 Irai Errota y su entorno inmediato, durante un plazo de 24 meses:

- La conexión del viario del nuevo polígono con la rotonda existente en la GI-2632 junto a la subestación de Ormaiztegi con acceso directo a la autovía GI-632.
- El desvío de la red de distribución de agua de esa zona de Ormaiztegi por la parcela industrial situada en la margen izquierda del Eztanda.
- El desvío de la tubería de gas de media presión en la margen izquierda para conseguir que la misma vaya fuera de la zona a edificar.
- La conexión de la red de energía eléctrica en media tensión, 30.0 Kv, desde la subestación de Ormaiztegi.
- La conexión de la red de saneamiento de aguas residuales del polígono con el colector general que discurre por la margen izquierda del río Eztanda.
- La conexión de la red de telecomunicaciones con las redes de las operadoras que existen en el arcén-bidegorri de la GI-2632 (Telefónica y Euskaltel).
- Demolición del puente actual sobre el río Eztanda de acceso a unos caseríos de la margen derecha desde la GI-2632 y rehabilitación ambiental del entorno con la ejecución de uno nuevo más aguas abajo y creación de un vial secundario de enlace del viario del futuro polígono industrial con los caminos a los diferentes caseríos situados en la margen derecha.

El contrato tiene por objeto la urbanización del Polígono Irai Errota, en Ormaiztegi.

	Aspecto	Unidad	Cantidad
Obra civil y edificación	Movimiento de tierras	m³	86.100,26
Residuos de demolición y de obra	Naturaleza no pétreo Código LER 170107	t	511,36
	Naturaleza pétreo Código LER 170101	t	474,78
	Madera Código LER	t	24,46
	Plástico Código LER 170203	t	14,56
	Materiales mezclados LER 170407	t	2,26
	Mat. Const. Amianto LER 170605	t	3,37

	Residuos mezclados LER 170904	t	766,58
	Papel y cartón LR 200101	t	1,02
	Residuos silvicultura LER 02 01 07	t	387,86
	Naturaleza no pétreo LER 150110	t	0,01
	Naturaleza no pétreo LER 150202	t	0,04
	Residuos de pintura y barniz LER 02 01 11	t	0,06
Restauración e integración ambiental	Hidrosiembra	m ²	12.092,74
	Plantaciones autóctonas	ud	376,00



➔ **OBRAS DE DEMOLICION POR PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA DE LAS ANTIGUAS INSTALACIONES DE FUNDIES EN DURANGO Y DE SU EDIFICIO DE OFICINAS.**

El día 01 de abril de 2022 se obtuvo la autorización de la demolición por ruina inminente de las instalaciones históricamente ocupadas por FUNDIFES en Durango (Bizkaia).

Los trabajos de demolición y limpieza de residuos terminan en diciembre de 2022, y se continúa con la investigación detallada de calidad del suelo.

El acta de Fin de Obra y el Informe final de Gestión de residuos se entregó el 5 de julio de 2023.

Los aspectos ambientales indirectos asociados a esta obra han sido los siguientes:

	Aspecto	Unidad	Cantidad
Obra civil y edificación (residuos de demolición)	Naturaleza no pétreo CODIGO LER 170107	m3	4.107,20
	Madera CODIGO LER 170201	t	28,94
	Metales mezclados CODIGO LER 170407	t	210,12
	Mat construcción que tienen amianto CODIGO LER 170605	t	100,26
	Residuos mezclados CODIGO LER 170904	t	106,16
	Tierras contaminadas CODIGO LER 170503	t	1.360,80
	Tierra contaminada con PCB CODIGO LER 170503	t	88,62
	Tierra contaminada CODIGO LER 170504	t	3.909,86
	Aguas aceitosas CODIGO LER 130507	t	172,92
	Envases contaminados CODIGO LER 150110	t	1,24
	Material contaminado CODIGO LER 150202	t	5,44
	Residuo oleoso CODIGO LER 130208	t	2,08
	Restos de pintura CODIGO LER 080111	t	18,70
	Productos químicos fuera de uso CODIGO LER 160305	t	2,40
Neumáticos CODIGO LER 160103	t	8,00	

6.3 Otros Indicadores existentes de comportamiento ambiental de SPRILUR-GESTIÓN AVANZADA, CONVENIOS, ALIANZAS y COLABORACIONES

→ SPRILUR firma un convenio de colaboración con IHOBE.

En el mes de marzo de 2022, se firmó con IHOBE un Acuerdo marco de colaboración, con la finalidad, entre otras cosas, de impulsar la recuperación, para actividades económicas, de suelos, o instalaciones en desuso; así como la recuperación de 400 Ha de suelos contaminados en la CAPV.

→ SPRILUR forma parte de la Mesa de Contratación Pública Verde

A solicitud de IHOBE, **SPRILUR** continua participando, aportando su experiencia, en la definición de la metodología para el establecimiento de criterios para la ambientalización de pliegos de construcción con el objetivo de lograr edificios e infraestructuras con criterios ambientales en los que se reduzca los impactos ambientales en todas las etapas de su ciclo de vida: desde la selección de los emplazamientos y orientaciones adecuados, al diseño de edificios sostenibles y energéticamente eficientes, al empleo de materiales y productos ambientalmente mejores, la aplicación de prácticas sostenibles durante la ejecución de las obras para garantizar consumos sostenibles y reducir la generación de residuos y vertidos, etc.

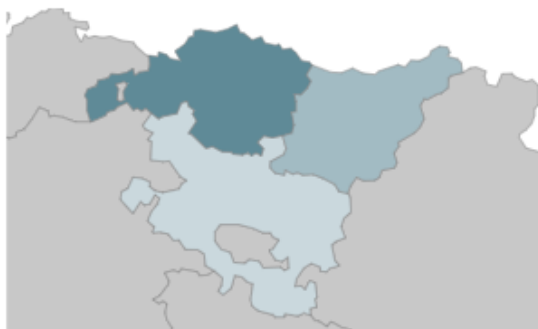
→ SPRILUR participa en la Comisión BIM Euskadi

BIM Euskadi está impulsada y coordinada por ERAIKUNE (Clúster de la Industria de la Construcción del País Vasco) y cuenta con la colaboración del Gobierno Vasco a través de su Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes.

Ambas integran la Comisión BIM Euskadi, que es la principal entidad de impulso y coordinación de esta iniciativa, y en ella están presentes y de manera activa numerosas personas, empresas, profesionales, entidades públicas y agentes de conocimiento

La Comisión BIM Euskadi es el principal órgano de trabajo para implantar la metodología BIM en Euskadi. Para ello se han formado varios grupos de trabajo. **SPRILUR** participa en el centrado en los procesos de licitación.

Por Territorios



Por Tipología

	Vivienda	8
	Urbanización	3
	Transporte	3
	Terciario	1
	Obra Lineal	4
	Movimiento de Tierras	0
	Industrial	2
	Hidráulica	1
	Equipamiento	9

Por Tipología General

Edificación	21
Obra Civil	10

Por Fases

Diseño	8
Ejecución	8
Asistencia Técnica	6
Diseño + Dirección	6
Diseño + Ejecución	3

Por Criterio de Evaluación

Obligatorio	20
Obligatorio y Valorable	5
Mejora	2
No se especifica	2
Valorable	2

→ SPRILUR forma parte del Proyecto Europeo “S-PARCS” de Envisioning and Testing New Models of Sustainable Energy Cooperation and Services in Industrial Parks”), integrado en el Programa Horizonte 2020.

Plan de cooperación energética público-privada, que permita la toma de decisiones conjuntas en la reducción de costes de energía y medidas de eficiencia energética a aplicar en los parques empresariales y polígonos industriales en un plazo de 3 años.

En definitiva, se trata de implantar un “plan de cooperación energética” público-privada, que permita al final de los 3 años de duración del proyecto, disponer de herramientas tecnológicas innovadoras y gratuitas, que respalden la toma de decisiones conjuntas en la reducción de costes de energía, derivados de medidas de eficiencia energética. Entre las posibles acciones a poner en marcha están la compra conjunta de energía, la implantación de alumbrado inteligente (LEDS), aumentar del peso de las energías renovables en las empresas y el conjunto de los parques empresariales, el aprovechamiento del calor residual y el aislamiento térmico de edificios, entre otras alternativas, a menor escala. Un aspecto destacable de este proyecto, radica en la destacada participación de las empresas que componen los parques y polígonos industriales “piloto”. En el caso de Euskadi, serán 36 empresas correspondientes al polígono Okamika de Gizaburuaga y otras 32, ubicadas en el polígono Bildosola de Artea, las que se beneficien directamente de las acciones de reducción de costes de energía derivados de medidas de eficiencia energética que se vayan implantando. El intercambio de experiencias entre los parques y socios implicados en el proyecto será una constante

durante estos próximos años. Las conclusiones y acciones de éxito extraídas serán trasladadas a un Plan de Eficiencia Energética dirigida al resto de parques y polígonos industriales gestionados por Sprilur y Sociedades Industrialdeak. A la conclusión del proyecto, con las acciones y soluciones ya implantadas en los “parques piloto”, se estima alcanzar mejoras superiores al 10% en eficiencia energética.

→ **SPRILUR continua trabajando en el Proyecto de tecnología innovadora para descontaminación de suelos GARBILAND.**

Actualmente existen en el mercado múltiples técnicas para la recuperación de los suelos contaminados. Sin embargo, la opción utilizada mayoritariamente en la actualidad, no solo en la CAPV, sino también en muchas otras regiones y países, es la excavación y deposición en vertedero, al resultar una opción rápida en el tiempo y más económica que otras, aunque medioambientalmente insostenible y poco eficiente, que no resuelve el verdadero problema de la contaminación. Conscientes de ello, las nuevas directrices europeas y de Euskadi son, de hecho, contrarias a esta estrategia de excavación y vertido, e impulsan la economía circular.

En un escenario en el que la escasez de recursos es cada vez más apremiante como también lo es la disponibilidad de espacio para el vertido, surge la necesidad de desarrollar, transferir y aplicar nuevas alternativas para la gestión de los suelos contaminados.

Se busca una tecnología o combinación de tecnologías de tratamiento dirigida a la recuperación de suelos contaminados, que permita afrontar de la forma más efectiva la descontaminación de diferentes casuísticas de afección de suelo (hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAH), policlorobifenilos (PCB), compuestos clorados volátiles y BTEX (benceno, tolueno, etilbenceno y xilenos).) comunes en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

En concreto, se solicitan tecnologías ya validadas a escala de laboratorio e incluso piloto, y que requieran continuar con el desarrollo experimental de nuevos ensayos para su demostración y validación final en campo con objeto de comprobar su aplicabilidad a los diferentes suelos (mejor tratamiento para cada casuística de contaminación) de la CAPV, encaminado al desarrollo comercial.

Se busca partir de una experiencia de nivel TRL 6 (Modelo de sistema o subsistema o demostración de prototipo en un entorno relevante) y tras la aplicación en diferentes emplazamientos, a TRL 8 (Sistema completo y certificado a través de pruebas y demostraciones).

Desde el punto de vista de la sostenibilidad ambiental, se busca una tecnología de tratamiento de suelos contaminados:

- Que maximice el volumen de materiales que puedan ser reutilizados, minimice la generación de residuos y a la vez que reduzca la generación de vertidos líquidos y de emisiones atmosféricas. La recuperación de los suelos afectados conlleva a evitar que estos sean gestionados como residuos y confinados en vertederos.

- Que minimice el consumo de energía en comparación con otras tecnologías de tratamiento, tanto las basadas en tratamientos fisicoquímicos como, especialmente, la que aplican tratamientos térmicos.
- Que minimice la emisión de gases de efecto invernadero en todas las acciones que se desarrollan en la aplicación de la tecnología, mayormente en relación con el transporte del suelo excavado con destino a vertedero.
- Por ende, con la recuperación de un suelo y la no excavación de éste para su vertido a vertedero, se reduzca el consumo de suelos vírgenes limpios para el relleno de la zona excavada. Siendo el suelo un material y bien escaso importante a proteger.

En el año 2022 se procedió a licitar este Proyecto de tecnología innovadora para descontaminación de suelos GARBILAND y en el año 2023 durante el Congreso de Protección del Suelo de Euskadi, realizado los días 10 y 11 de octubre en el Palacio Euskalduna, que ha servido entre otras acciones para contribuir al despliegue de acciones para promover una gestión sostenible del suelo, en colaboración de todos los agentes implicados.

En La última jornada, en la mesa de debate Reutilización de suelos vacantes, Iker Bergaretxe, el subdirector de Sprilur ha expuesto sobre 'La reutilización de suelos para el desarrollo de actividades económicas' y ha presentado ejemplos de proyectos de regeneración mediante gestión pública, desarrollados y en fase de ejecución. Entre otros, aquellos integrados en el Reto Garbiland, que, en cooperación con Iñobe, tiene como objetivo la implementación de tecnologías innovadoras de descontaminación «in situ» u «on site» de suelos. Ambas sociedades públicas, dependientes del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco, cumplen 40 años de actividad empresarial, gestionando el suelo público desde un ámbito ambiental e industrial, respectivamente.

Por otro lado, Aurkene Niño, responsable de Desarrollo Sostenible y jefe de proyectos de Sprilur ha intervenido en la mesa debate 'Retos presentes y futuros de la recuperación de suelos' para presentar las necesidades de las personas y entidades propietarias de suelos contaminados.

JORNADAS Y FOROS CON PARTES INTERESADAS EXTERNAS

→ Este año 2023, se repite la cooperación entre SPRILUR y la UPV-EHU

Se trata de una iniciativa de cooperación entre Sprilur y UPV-EHU que se enmarca como una acción de compromiso social-empresarial y tiene como objetivo compartir las buenas prácticas y apoyar las sinergias y la transferencia de conocimiento entre empresa-universidad.

Alumnos de la Escuela de Ingeniería de Gipuzkoa han visitado las obras del nuevo edificio de Erisono en Eibar como proyecto formativo en el inicio del nuevo curso.

El nuevo edificio se está realizando íntegramente con metodología BIM-Building Information Modeling; se modeló con esta metodología en fase de diseño, y actualmente se está ejecutando la obra. Otros aspectos del diseño o proyecto destacables son la ejecución de un edificio de consumo energético “casi nulo”, con una instalación fotovoltaica para autoconsumo en la cubierta del edificio.

Al igual que en años precedentes, Sprilur y la Escuela de Ingeniería de Gipuzkoa de la UPV-EHU abre una nueva iniciativa de cooperación, con el objetivo de compartir buenas prácticas y apoyar la transferencia de conocimiento entre empresa y universidad. Esta colaboración se integra como parte de las actividades y compromiso con el desarrollo sostenible de Sprilur y Sociedades Industrialdeak, integradas en el Grupo Spri y dependientes del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Dentro del programa de estudios del 4º curso de Ingeniería Civil, la asignatura Proyectos y planificación y gestión de obras, integra este proyecto como piloto en el inicio del curso formativo 2023-2024.

Durante la visita, la responsable de Sostenibilidad del Grupo Sprilur, Aurkene Niño, junto con la dirección de obra, explicó el desarrollo del proyecto desde su inicio y el alcance actual de las obras de edificación, destacando aquellas características más reseñables de la actuación.

Los alumnos valoran muy positivamente este formato de aprendizaje dentro de su ámbito formativo ya que “acerca el conocimiento al desarrollo insitu de los proyectos y actuaciones en marcha”. Además, les permite aproximarse a la realidad diaria de los proyectos, la evolución y resolución de posibles cambios requeridos.

→ **SPRILUR comparte su experiencia en el Congreso de Protección del suelo de Euskadi.**

Como sociedad pública que somos, nuestra principal actividad se centra en ofrecer soluciones de infraestructuras sostenibles y de calidad a las empresas, con el objetivo de conseguir un tejido empresarial competitivo mediante la gestión, recuperación y modernización de infraestructuras industriales y áreas empresariales. Es decir, desarrollamos suelo para implantación de actividades económicas, urbanizando áreas industriales, edificando pabellones modulares y oficinas donde las empresas se puedan instalar y desarrollar su actividad de una forma competitiva. Pero, además, recuperamos áreas degradadas y rehabilitamos edificios comerciales e industriales en desuso.

Así, nuestros principales ejes de actuación son,

- La generación de una oferta de espacios y servicios que garanticen a la actividad empresarial integrando medidas de carácter sostenible.
- La gestión y apoyo a los planes y proyectos estratégicos del Departamento, en el ámbito de generación y recuperación de suelos para reforzar la competitividad del sector industrial vasco.
- La colaboración con agentes y grupos de interés, para dar respuesta a los retos de país.

Euskadi ha sido, históricamente, pionera en la gestión pública de suelo y en Sprilur nos avalan más de 40 años de experiencia en gestión y promoción de cerca de 130 áreas empresariales. En el marco de una nueva Estrategia de suelo, la colaboración entre SPRILUR y la sociedad pública de gestión ambiental IHOBE es esencial y así, confluyen para lograr objetivos ambientales y económicos comunes en un nuevo ciclo de actividad.

La degradación del suelo representa un grave problema en Europa, donde en muchos lugares la actividad industrial ha provocado la contaminación de grandes volúmenes de aguas subterráneas y áreas extensas de suelo.

La contaminación de los suelos y de las aguas subterráneas, on solo supone un riesgo para la salud de las personas y para el funcionamiento de los ecosistemas, además de imposibilitar la implantación de determinadas actuaciones en los suelos afectados, con la consiguiente pérdida de valor económico de los mismos.

En nuestra Comunidad Autónoma, existen varias empresas acreditadas por el Gobierno Vasco para la ejecución de medidas de recuperación de suelos contaminados, mediante diferentes técnicas. A día de hoy, la utilización de tecnologías de recuperación de suelos contaminados es muy escasa, y es la excavación y vertido controlado la técnica más utilizada.

A pesar de que el Plan de prevención y gestión de residuos de la CAPV 2020 contemplaba el fomento de las técnicas de remediación de suelos como uno de sus Planes de Acción, existen pocas experiencias realizadas, y se sigue incluyendo la

remediación de suelos como uno de los ámbitos prioritarios de actuación dentro de la Estrategia Vasca de Economía Circular 2030.

En Euskadi, tenemos una política pionera en la gestión de suelo, lo que supone una oportunidad histórica ante la recuperación de suelos en desuso.

Disponemos de una superficie de suelo limitado, y apostamos por la protección global del suelo, con el reto de la recuperación de 400 hectáreas de suelo contaminado.

Existe, como ya he dicho una estrecha colaboración entre Industria y Medio ambiente, confluyendo los objetivos medioambientales y económicos en la estrategia de suelo.

Tenemos como objetivo, la puesta en valor de nuestros suelos, con la recuperación de suelos en desuso.

Estamos alineados con los ODS de la Agenda 2030, integrados de forma transversal en nuestro plan estratégico.

En Sprilur, tenemos una larga trayectoria en descontaminación de suelos y regeneración de áreas degradadas. Llevamos años trabajando en el DS de nuestras áreas industriales, empresariales, estamos comprometidos con la ordenación del territorio, con el urbanismo y en la industria, pero estamos también muy implicados con el desarrollo sostenible.

Sprilur, apoyado en los planes interinstitucionales y programas de regeneración y recuperación de áreas industriales y suelos en desuso (Programa Berpiztu en Zonas de Actuación Preferente, Plan Estratégico de desarrollo Industrial y Plan EuskadiNext), tenemos previsto actuar prioritariamente sobre suelos degradados y en desuso para generar nueva actividad industrial y favorecer así la sostenibilidad del territorio.

Somos conscientes de que existen una gran cantidad de suelos inventariados como potencialmente contaminantes en nuestra C.A y queremos contribuir a la aplicación e implementación de nuevas tecnologías, que nos permitan realizar la remediación de los suelos en el propio emplazamiento, así como buscar la forma de reducir plazos para la obtención de las Declaraciones de Calidad de Suelo mediante la utilización de estas técnicas de remediación in situ.

En Sprilur, contamos ya con una cartera de suelos inventariados, como potencialmente contaminantes, y varios de ellos se encuentran ya caracterizados. Esta va a ser nuestra nueva apuesta y RETO para contribuir al desarrollo de tecnologías INNOVADORAS de remediación de suelos en el propio emplazamiento.

En este sentido, teniendo en cuenta la extensión limitada de nuestro territorio y la necesidad de llevar a cabo una política de protección global del suelo, la nueva Estrategia de suelo en Euskadi prevé la recuperación de cerca de 400 hectáreas de suelos contaminados en Euskadi para los próximos años. Sprilur, apoyado en los planes y programas de regeneración y recuperación de áreas industriales y suelos en desuso, tiene previsto actuar prioritariamente sobre suelos degradados y en desuso para generar nueva actividad industrial y favorecer así la sostenibilidad del territorio.

El acuerdo marco entre Sprilur e Ihobe se puede sintetizar en estas 3 fases:

01

Despliegue de la Estrategia de protección del suelo del País Vasco 2030

Colaborar en acciones de protección del suelo en un ámbito AMBIENTAL Y ECONÓMICO.



02

Recuperar y reutilizar suelos potencialmente contaminados prioritarios para nuevas actividades económicas

Utilizar tecnologías innovadoras de remediación (CPI), al margen de excavación y vertido, para implantación de nueva actividad económica.



03

Adoptar medidas de protección en urbanización y construcción para implantación de actividades económicas

Implantar medidas constructivas que contribuyan a la protección del suelo en proyectos de urbanización e implantación de actividades económicas



7. Mejores Prácticas de Gestión Ambiental (MPGA) para Oficinas Sostenibles

SPRILUR basándose en:

- El **Documento de Referencia Sectorial (DRS) sobre las mejores prácticas de gestión ambiental y parámetros comparativos de excelencia para el sector de la administración pública y en el documento “Best Environmental Management Practice for the Public Administration Sector”**
https://ec.europa.eu/environment/emas/emas_publications/sectoral_reference_documents_en.htm,
- El documento **“Best Environmental Management Practice for the Public Administration Sector”** del año 2019.
<https://susproc.jrc.ec.europa.eu/activities/emas/documents/PublicAdminBEMP.pdf>

hemos definido y calculado otra serie de indicadores para OFICINAS SOSTENIBLES para, en el marco de la revisión anual de nuestros objetivos y de acuerdo con nuestros aspectos ambientales y nuestra política de gestión tenerlos en cuenta a la hora de tomar nuevas acciones para emprender la mejora de nuestro comportamiento ambiental y para poder establecer indicadores comunes con actividades similares que permitan la comparativa y el aporte de información.

Para el establecimiento de estos indicadores se ha definido como parámetro de cálculo la superficie útil de nuestras oficinas recogida en el punto 6.1.5 de la presente Declaración Ambiental 2023.

➔ **EFICIENCIA ENERGÉTICA y contribución al CAMBIO CLIMÁTICO: Gestión y minimización del consumo de Energía y reducción de emisiones GEI**

Consumo anual total de electricidad por unidad de superficie	
AÑO	kWh/m ² /año
2023	90,88
2022	99,88
2021	96,82
Consumo anual total de gas natural por unidad de superficie	
AÑO	kWh/m ² /año
2023	16,94
2022	33,09
2021	57,24

Emisiones anuales totales de gases efecto invernadero por unidad de superficie	
AÑO	teq CO ₂ /m ² /año
2023	0,0030
2022	0,0067
2021	0,0101

MEJORES PRÁCTICAS DE GESTIÓN AMBIENTAL APLICADAS

- Se ha definido y establecido la recopilación frecuente y el seguimiento del dato de consumo de energía.
- Dentro de su compromiso ambiental ha definido una línea de mejora de la eficiencia energética en la que prima e impulsa la contratación y el consumo de energía eléctrica 100% renovable, y por lo tanto, con cero emisiones de efecto invernadero asociadas.
- Aplica en su actividad diaria pequeñas acciones encaminadas a garantizar un consumo sostenible de este recurso.

➔ AGUA: Gestión y minimización del consumo de Agua

Consumo anual total de agua por superficie	
AÑO	(m ³ /m ² /año)
2023	0,260
2022	0,250
2021	0,242

MEJORES PRÁCTICAS DE GESTIÓN AMBIENTAL APLICADAS

- Se ha definido y establecido la recopilación frecuente y el seguimiento del dato de consumo de agua.
- Aplica en su actividad diaria pequeñas acciones encaminadas a garantizar un consumo sostenible de este recurso.

➔ RESIDUOS: Gestión y buenas prácticas para favorecer la valorización de residuos

% de residuos enviados a valorización/total de residuos generados (según indicador del Edificio Plaza Bizkaia)	
AÑO	% valorización
2023	48,87%
2022	46,98%
2021	44,19%

MEJORES PRÁCTICAS DE GESTIÓN AMBIENTAL APLICADAS

- Se han establecido prácticas internas de trabajo encaminadas a la prevención-minimización de los residuos papel con el fomento de la digitalización de la documentación.
- Aplica en su actividad diaria pequeñas acciones encaminadas a garantizar un consumo sostenible de este recurso.

Cantidades de residuos recogidos por el personal de SPRILUR para favorecer su reciclado	
AÑO	kg TAPONES PLÁSTICO
2023	16,33
2022	11,80
2021	13,20

MEJORES PRÁCTICAS DE GESTIÓN AMBIENTAL APLICADAS

- **SPRILUR**, un año más, ha participado en la campaña solidaria de recogida de tapones de plástico para una nueva vida: campaña solidaria con el objetivo de ayudar a niños y niñas con problemas de salud que necesitan un tratamiento médico o una ortopedia, mediante la recogida de tapones de plástico.
- Se han establecido en nuestra organización puntos de recogida de tapones para que el resto de organizaciones puedan depositarlos, y se ha realizado una toma de dato para su control y seguimiento.

➔ EFICIENCIA EN EL USO DE MATERIALES: Inclusión de criterios ambientales en los consumibles de oficinas

% papel de oficina con certificado ambiental con respecto al total del papel consumido	
AÑO	(%)
2023	100
2022	100
2021	100

% consumibles de oficina con criterio ambiental/total de consumibles de oficina consumidos	
AÑO	(%)
2023	50,00
2022	45,00
2021	45,00

MEJORES PRÁCTICAS DE GESTIÓN AMBIENTAL APLICADAS

- Se han establecido prácticas internas de trabajo como primar la digitalización de la documentación, la impresión de los documentos a doble cara.
- Se ha recurrido a la compra y contratación pública verde con el compromiso de compra y consumo de materiales con criterio ambiental
- Se han definido prácticas internas de trabajo encaminadas a la reutilización de materiales que pueden quedar obsoletos pero son susceptibles de ser usados como es el caso de los sobre con logo antiguo que venimos reutilizando.
- Se dispone de una metodología de toma de dato que permite realizar un seguimiento de todas estas buenas prácticas definidas.

➔ EMISIONES POR DESPLAZAMIENTOS: *Minimización del impacto ambiental de los desplazamientos por trabajo*





Emisiones anuales totales de eq CO ₂ evitadas por compartir vehículo en desplazamientos por trabajo o asistencia telemática a reuniones	
AÑO	t eq CO ₂ evitadas
2023	10,963
2022	9,690
2021	1,085

MEJORES PRÁCTICAS DE GESTIÓN AMBIENTAL APLICADAS

- Este año se observa que en más de un viaje han ido más de 2 personas lo que hace mejorar el resultado de este indicador, además debido a la actividad de este año se han realizado muchos más desplazamientos que en años anteriores.
- Este año hemos empezado a calcular también las emisiones que se han evitado por asistencia a reuniones/formaciones por medios telemáticos en vez de presencial.
- Se dispone de una metodología para la toma de datos, el cálculo de las emisiones evitadas y su control y seguimiento.

8. Grupo SPRILUR: “avanzando hacia la plena construcción de infraestructuras industriales sostenibles”

Desde el Grupo SPRILUR, en noviembre 2020 formalizamos nuestro Compromiso de Contribución a los ODS de la Agenda 2030. (* ODS- Objetivos de Desarrollo Sostenible)

COMPROMISO DEL GRUPO SPRILUR CON LOS ODS DE LA AGENDA 2030.

El Grupo Sprilur, desde su constitución, siempre ha abogado por la construcción de un futuro más sostenible. Los pilares básicos de nuestra actividad se basan en la promoción, gestión y desarrollo de suelo para actividades económicas, en la rehabilitación de edificios, en la regeneración de áreas industriales y en el apoyo a la instalación de proyectos estratégicos y empresas en general. Todo ello con un claro compromiso por el Desarrollo Sostenible, y la Gestión responsable.

Durante décadas, nuestra organización, en su objetivo de ofrecer soluciones de infraestructuras para el sector empresarial, ha actuado con responsabilidad e implementado aspectos relacionados con los principios base del Pacto Mundial de Naciones Unidas. Así, estas buenas prácticas están permitiendo dotarnos en la actualidad de infraestructuras empresariales sostenibles, que contribuyen, a su vez, a construir sociedades y mercados más sostenibles.

En el Grupo Sprilur, adscrito al Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco, estamos firmemente comprometidos con la Agenda 2030 y, por tanto, con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas. Nuestro compromiso se extiende e involucra, además, a todos los grupos de interés y a toda nuestra cadena de valor: empleados, clientes, socios-aliados y proveedores con los que trabajamos. Así, las principales áreas de actividad empresarial del Grupo impactan en los 17 ODS, haciéndolo con mayor incidencia, en los siguientes:

ODS 7 – Energía asequible y no contaminante, ODS 8 – Trabajo decente y crecimiento económico, ODS 9 – Industria, Innovación e Infraestructura, ODS 11 – Ciudades y Comunidades sostenibles, ODS 12 – Producción y Consumo Responsable. ODS 17 – Alianzas para lograr los objetivos.

Así, 38 años avalan la actividad del Grupo Sprilur actuando en directa colaboración con otras entidades público-privadas, y asumiendo en cada proyecto o iniciativa nuestra responsabilidad con el entorno. En este sentido, nuestro compromiso ambiental de mejora continua va más allá de la legislación vigente, y está avalado por el Registro EMAS-Certificación Europea de excelencia en la gestión medioambiental. Nuestra actuación también ha contribuido apoyando iniciativas de ámbito social, sanitario, cultural, formativo y ambiental.

En los próximos años, uno de los principales retos estratégicos será maximizar nuestra contribución a los ODS-Objetivos de Desarrollo Sostenible apoyados en el Agenda Euskadi Basque Country 2030 para el Desarrollo Sostenible. Seguiremos incidiendo en la regeneración y rehabilitación de nuestro patrimonio industrial, en la puesta en marcha del plan de igualdad del Grupo, en un plan de resolución de conflictos, en la mejora continua de la gestión medioambiental, en proyectos de compromiso social, y en el progreso hacia nuevas alianzas para apoyar nuestra contribución a los objetivos prioritarios para un planeta sano y sostenible.

Grupo Sprilur Taldea, aurrera eginez
Avanzando hacia la plena construcción de infraestructuras industriales sostenibles.



9. Buenas prácticas ambientales y documentos de referencia sectorial

SPRILUR desde su compromiso de mejora continua en su gestión ambiental valora positivamente toda información y documentación sobre buenas prácticas ambientales que pueda aplicar a su actividad.

- En este sentido se han analizado dos documentos elaborados por la Comisión Europea:
 - ✓ **“Best Environmental Management Practice for the Public Administration Sector”** del año 2019.
<https://susproc.jrc.ec.europa.eu/activities/emas/documents/PublicAdminBEMP.pdf>
 - ✓ El documento de referencia sectorial (DRS) aprobado en enero 2019 por la **Decisión (UE) 2019/61 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018, relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la administración pública en el marco del Reglamento (CE) n.o 1221/2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)**.
http://ec.europa.eu/environment/emas/emas_publications/sectoral_reference_documents_en.htm
 - ✓ El documento **“Nuevo Plan de acción para la economía circular por una Europa más limpia y más competitiva”** de marzo 2020.
https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_20_420
- Así mismo, desde el Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO) se han elaborado y publicado otra serie de documentos de Buenas Prácticas y hemos procedido a analizar:
 - ✓ **“Manual de buenas prácticas ambientales en las familias: administración y oficinas”**
 - ✓ **“Manual de buenas prácticas ambientales en las familias: edificación y obras públicas”**
<https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/red-de-autoridades-ambientales-raa-sensibilizacion-medioambiental/manuales-de-buenas-practicas/>
- Por último, desde Gobierno Vasco con la puesta en marcha de:
 - **“La estrategia de Economía Circular de Euskadi 2030”**
https://www.euskadi.eus/contenidos/documentacion/economia_circular/es_def/adjuntos/EstrategiaEconomiaCircular2030.pdf
 - **“Programa de Compra y Contratación Pública Verde”** al que nos hemos adherido este año, también se dispone de cuantiosa información:
 - ✓ **“Contratación circular. Cómo promover la economía circular con la compra y contratación pública verde”**
 - ✓ **“Guía para la Compra Pública Verde y el Análisis de Costes de Ciclo de Vida”**
 - ✓ **“Programa de Compra y Contratación Pública Verde del País Vasco 2030”**

<https://www.ihobe.eus/compra-publica-verde>

✓ **Estrategia vasca de cambio climático 2050**

<https://www.euskadi.eus/documentacion/2015/estrategia-vasca-de-cambio-climatico-2050/web01-a2inguru/es/>

✓ **I Plan Nacional de Acción de Economía Circular**

<https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/economia-circular/estrategia/>

✓ **Basque Green Deal**

<https://www.irekia.euskadi.eus/es/news/68912-basque-green-deal-modelo-vasco-para-desarrollo-economico-justo-sostenible/>

De todos ellos hemos identificado una serie de Buenas Prácticas e Indicadores que hemos incorporado a nuestra gestión ambiental y que están relacionados con los siguientes aspectos:

- Gestión y minimización de consumo energético.
- Gestión y minimización de consumo de agua
- Gestión y minimización de la generación de residuos
- Valorización de residuos generados
- Minimización en el consumo de materiales de oficina
- Incremento del consumo de energía renovable
- Inclusión de criterios de ambientales en las compras
- Inclusión de criterios ambientales en las contrataciones de servicios.

SPRILUR seguirá profundizando en esta búsqueda y aplicación de buenas prácticas y definición de indicadores sectoriales que nos permitan seguir avanzando en nuestra gestión ambiental y, a la vez, contribuir a la mejora de otros grupos y sectores.

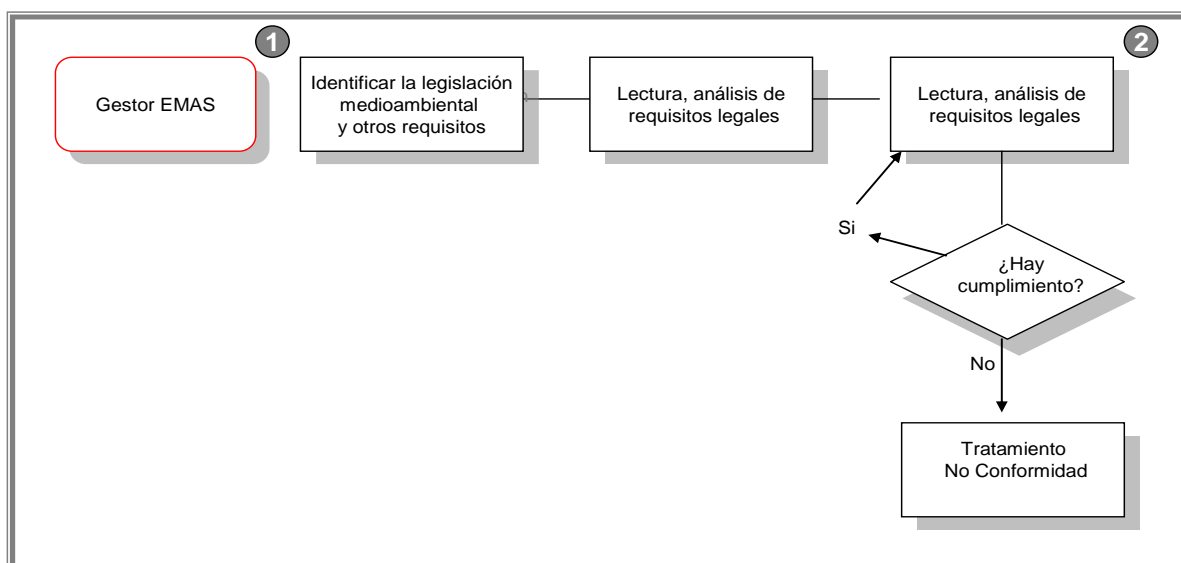
10. Grado de cumplimiento de la legislación ambiental

SPRILUR, cuenta con un procedimiento que asegura la identificación permanente de todos los requisitos medioambientales aplicables a las instalaciones; tanto los requisitos legales ambientales como otros requisitos.

Tras el análisis de la legislación y los otros requisitos medioambientales, se determina la aplicación de los mismos a los aspectos medioambientales de la organización.

Además, periódicamente se realiza un seguimiento de los requisitos medioambientales aplicables, evaluando si se cumple o no el requisito, para lo que se revisan permisos, autorizaciones, licencias y cualesquiera otros condicionantes impuestos por la Administración u otras partes con objeto de verificar el cumplimiento de los mismos.

En el siguiente esquema, puede observarse la operativa de trabajo implantada en la organización con objeto de dar respuesta a los requerimientos de carácter legal que sean de aplicación a la actividad desarrollada por **SPRILUR**.



A continuación, se menciona la normativa ambiental de aplicación a la actividad de oficinas y gestión de ocupación de infraestructuras industriales y su grado de cumplimiento.

AREA AMBIENTAL	SITUACION
ACTIVIDADES CLASIFICADAS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley 7/2012, de 23 de abril, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior (capítulo VIII) (BOPV nº 84, de 30/04/2012). ▪ Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente del Ayuntamiento de Bilbao (10/06/2000) ▪ Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi. 	Se dispone de exención de licencia de apertura del ayuntamiento de Bilbao de fecha 22 de julio de 2010

AREA AMBIENTAL	SITUACION
<p>VERTIDOS A COLECTOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (BOE nº 176, 24/07/01) ▪ Ley Autonómica 1/2006, de 23 de junio, de aguas (BOPV de 19/07/2006) ▪ Reglamento regulador de vertido y depuración de las aguas residuales en el sistema General de saneamiento del Bajo Nervión – Ibaizabal ▪ Reglamento de vertido del Consorcio de Aguas de Bilbao-Bizkaia ▪ Ordenanza Reguladora de la Prestación del Servicio de Saneamiento y Depuración del Consorcio de Aguas de Bilbao-Bizkaia (Enero 2019) 	<p>Se dispone de autorización de vertido y clasificación de usuario Tipo B del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia de fecha 21 de noviembre de 2011</p>
<p>RESIDUOS ASIMILABLES A URBANOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana del Ayuntamiento de Bilbao (1995) ▪ Orden SND/271/2020, de 19 de marzo, por la que se establecen instrucciones sobre gestión de residuos en la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. (BOE nº 79, 22/03/2020) ▪ Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. 	<p>Los residuos asimilables a urbanos se gestionan desde Gobierno Vasco que es el propietario del edificio Plaza Bizkaia</p>
<p>RESIDUOS NO PELIGROSOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Decreto 49/2009, de 24 de febrero de 2009, se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero y la ejecución de rellenos (BOPV nº 54, 1 8/03/2009). ▪ Decisión de la Comisión 2014/955/UE, de 18 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DOUE L 370/44, 30/12/2014). ▪ Real Decreto 553/2020 de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado. (BOE nº 171, de 19/06/2020). ▪ Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero (BOE nº 187, de 8/07/2020). ▪ Real Decreto 208/2022, de 22 de marzo, sobre las garantías financieras en materia de residuos. ▪ Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. 	<p>Se dispone de Declaración de Residuos No Peligrosos con fecha de entrada de 5 de octubre de 2012</p> <p>Se ha tramitado la renovación de la Comunicación de Productores de Residuos no Peligrosos, a fecha de 22/10/2018 (antigua declaración)</p>

AREA AMBIENTAL	SITUACION
<p>RESIDUOS PELIGROSOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ R.D. 952/1997, de 20 de junio, que modifica el R.D. 833/1988 (BOE nº 160, 5/07/1997). ▪ Decisión de la Comisión 2014/955/UE, de 18 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DOUE L 370/44, 30/12/2014). ▪ Reglamento 1357/2014 de la comisión de 18 de diciembre de 2014, por el que se sustituye el anexo III de la Directiva 2008/98/CE del parlamento Europeo y del Consejo, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas. (DOUE L 365/89, 19/12/2014) ▪ Real Decreto 553/2020 de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado. (BOE nº 171, de 19/06/2020). ▪ Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero (BOE nº 187, de 8/07/2020). ▪ Real Decreto 208/2022, de 22 de marzo, sobre las garantías financieras en materia de residuos. ▪ Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. 	<p>Se dispone de exención de inscripción de pequeño productor de residuos peligrosos según el escrito del Departamento de Ordenación de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 16/06/2010</p>
<p>APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctrico y electrónicos (BOE nº 45, de 21/02/2015) ▪ Orden PCM/810/2020, de 31 de agosto, por la que se modifican los Anexos III y IV del Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre las restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos. (BOE nº 235, de 02/09/2020) ▪ Real Decreto 27/2021, de 19 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. (BOE nº 17 de 20/01/2021) 	<p>Equipos eléctricos y electrónicos son retirados por el propio suministrador</p>

AREA AMBIENTAL	SITUACION
<p>RESIDUOS DE PILAS Y ACUMULADORES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Real Decreto 106/2008, de 1 de Febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos. «BOE» núm. 37, de 12/02/2008. ▪ Real Decreto 943/2010, de 23/07/2010, Se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos. (BOE, nº 189, de 05/08/2010) ▪ Real Decreto 710/2015, de 24 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos. (BOE nº 177 de 25/07/2015) ▪ Real Decreto 27/2021, de 19 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. (BOE nº 17 de 20/01/2021) 	<p>Pilas son depositadas en los contenedores ubicados en el edificio Plaza Bizkaia y gestionados por Gobierno Vasco</p>
<p>SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ LEY 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad (BOPV nº 42, 28/02/2019) ▪ Decreto 25/2019, de 26 de febrero, de certificación de la eficiencia energética de los edificios en la Comunidad Autónoma Vasca, su procedimiento de control y registro. (BOPV nº 49, 11/03/2019) ▪ Decreto 254/2020, de 10 de noviembre, sobre Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca (BOPV nº 229, 18/11/2020). ▪ Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía. (BOE nº38 de 13 de febrero de 2016). ▪ Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios (BOE nº 131, de 02/06/2021) ▪ Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables. ▪ Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural. ▪ Ley 1/2024, de 8 de febrero, de Transición Energética y Cambio Climático. 	<p>Forma parte de la Unidad Energética representada por el Grupo SPRILUR en la Comisión de Sostenibilidad Energética de Gobierno Vasco. En el marco de esta Comisión se van estableciendo hitos a cumplir como Administración Pública que se trabajan para el grupo desde la Unidad Energética. Se han realizado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aporte anual de listado de equipos, instalaciones y vehículos, así como los consumos energéticos asociados. • Han realizado en 2021 auditoría energética y por tanto, deberán renovar en 2025 Ahora en base a los resultados de las auditorías deben cumplir el siguiente requisito. • Presentar antes del 1 de octubre de 2021 un Plan de Actuación Energética (son las medidas de mejora a realizar a partir de los resultados de esos planes) <p>Otros hitos cumplidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Contratación suministro eléctrico 100% renovable * Certificado de Eficiencia Energética del Edificio Plaza Bizkaia <p>Se va a crear a nivel de la Comunidad Autónoma un registro para que las entidades inscriban el cálculo de su Huella de Carbono</p>

AREA AMBIENTAL	SITUACION
<p>INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (EXTINTORES)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Orden de 30 de julio de 2014, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad por la que se aprueba el Modelo de Certificación de Instalación de Protección contra Incendios en los Edificios No Industriales (BOPV nº 159, 25/08/2014) ▪ Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industrial (BOE nº 303, de 17/12/2004) (Corrección de errores al RD 2267/2004 (BOE nº 55 de 05/03/2005) ▪ Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. (BOE 139, de 12 de junio de 2017). ▪ Corrección de errores del Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (BOE nº 230, 23/09/2017) ▪ Real Decreto 298/2021, de 27 de abril, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial. (Entrada en vigor 01/07/2021) 	<p>Gestionados por Gobierno Vasco</p>

En resumen, **SPRILUR** declara que las actividades desarrolladas por nuestra organización en nuestras oficinas, se llevan a cabo cumpliendo la normativa ambiental vigente de aplicación de carácter europeo, nacional, autonómico y local, así como los requisitos suscritos voluntariamente.

11. Grado de cumplimiento de la legislación ambiental de obras

A continuación, se menciona la legislación ambiental de aplicación a las obras desarrolladas en 2023.

OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EDIFICIO DE USO TERCIARIO EN LA SUBZONA DE LA PARCELA L.3.1 DE LA HERRERA NORTE, DENTRO DEL PUERTO DE PASAIA”

AREA AMBIENTAL	SITUACION
<p>ACTIVIDADES CLASIFICADAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley 3/1998, de 27 de febrero, General protección Medio Ambiente del País Vasco. (BOPV nº 59 de 27/03/1998) ▪ Ley 7/2012, de 23 de abril, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior (capítulo VIII) 	<p>La fecha de la Licencia obra es de 07-07-2022.</p>
<p>LEY CONTRATOS SECTOR PÚBLICO</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco (BOPV nº271, de 11/11/1997) ▪ Decreto 116/2016, de 27 de julio, sobre el régimen de la contratación del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi (BOPV nº116, de 01/09/2016) ▪ DECRETO 64/2017, de 21 de marzo, por el que se modifica el Decreto sobre el régimen de la contratación del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi (BOPV nº59, de 24/03/2017) ▪ Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE nº 272, de 09/11/2017) 	<p>Se firma el contrato de obras con la UTE en febrero 2023</p>
<p>RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Real Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (BOPV nº 171, 03/09/2012) ▪ Orden de 12 de enero de 2015, de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen los requisitos para la utilización de los áridos reciclados procedentes de la valorización de residuos de construcción y demolición (BOPV nº 22, 3(02/2015). ▪ Corrección de Errores de la Orden de 12 de enero de 2015 (14/09/2015) ▪ Nota relativa al Mercado CE en los productos de Construcción Derivados de la Valorización de Residuos de Construcción y Demolición (RCDs), emitida por la Viceconsejería de Medio Ambiente, el 11 de abril de 2019 (04/03/2019) 	<p>Plan de Gestión de Residuos del 20 de abril de 2023. Acta de aprobación del PGR de fecha 21 de junio de 2023.</p>

OBRAS DE DEMOLICION DE LAS ANTIGUAS INSTALACIONES DE FUNDICIONES SARRALDE

AREA AMBIENTAL	SITUACION
<p>ACTIVIDADES CLASIFICADAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley 3/1998, de 27 de febrero, General protección Medio Ambiente del País Vasco. (BOPV nº 59 de 27/03/1998) ▪ Ley 7/2012, de 23 de abril, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior (capítulo VIII) 	<p>Licencia obra- 03-marzo 2022 (Orden de demolición de emergencia del ayuntamiento)</p>
<p>LEY CONTRATOS SECTOR PÚBLICO</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco (BOPV nº271, de 11/11/1997) ▪ Decreto 116/2016, de 27 de julio, sobre el régimen de la contratación del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi (BOPV nº116, de 01/09/2016) ▪ DECRETO 64/2017, de 21 de marzo, por el que se modifica el Decreto sobre el régimen de la contratación del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi (BOPV nº59, de 24/03/2017) ▪ Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE nº 272, de 09/11/2017) 	
<p>RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Real Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (BOPV nº 171, 03/09/2012) ▪ Orden de 12 de enero de 2015, de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen los requisitos para la utilización de los áridos reciclados procedentes de la valorización de residuos de construcción y demolición (BOPV nº 22, 3(02/2015). ▪ Corrección de Errores de la Orden de 12 de enero de 2015 (14/09/2015) ▪ Nota relativa al Mercado CE en los productos de Construcción Derivados de la Valorización de Residuos de Construcción y Demolición (RCDs), emitida por la Viceconsejería de Medio Ambiente, el 11 de abril de 2019 (04/03/2019) ▪ Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto. ▪ Real Decreto 108/1991, sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto. 	<p>Se dispone de los documentos correspondientes generados por los Gestores de residuos.</p> <p>Pendiente de finalizar los trabajos de descontaminación.</p>

OBRAS DE DEMOLICION POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA DE LAS ANTIGUAS INSTALACIONES DE FUNDIFES EN DURANGO

AREA AMBIENTAL	SITUACION
<p>ACTIVIDADES CLASIFICADAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley 3/1998, de 27 de febrero, General protección Medio Ambiente del País Vasco. (BOPV nº 59 de 27/03/1998) ▪ Ley 7/2012, de 23 de abril, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior (capítulo VIII) 	<p>El día 01-04-2022 se obtuvo la Autorización de la demolición por ruina inminente de las instalaciones históricamente ocupadas por FUNDIFES en Durango (Bizkaia)</p>
<p>LEY CONTRATOS SECTOR PÚBLICO</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco (BOPV nº271, de 11/11/1997) ▪ Decreto 116/2016, de 27 de julio, sobre el régimen de la contratación del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi (BOPV nº116, de 01/09/2016) ▪ DECRETO 64/2017, de 21 de marzo, por el que se modifica el Decreto sobre el régimen de la contratación del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi (BOPV nº59, de 24/03/2017) ▪ Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE nº 272, de 09/11/2017) 	
<p>RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Real Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (BOPV nº 171, 03/09/2012) ▪ Orden de 12 de enero de 2015, de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen los requisitos para la utilización de los áridos reciclados procedentes de la valorización de residuos de construcción y demolición (BOPV nº 22, 3(02/2015). ▪ Corrección de Errores de la Orden de 12 de enero de 2015 (14/09/2015) ▪ Nota relativa al Marcado CE en los productos de Construcción Derivados de la Valorización de Residuos de Construcción y Demolición (RCDs), emitida por la Viceconsejería de Medio Ambiente, el 11 de abril de 2019 (04/03/2019) ▪ Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto. ▪ Real Decreto 108/1991, sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto. 	<p>Se dispone de los documentos correspondientes generados por los Gestores de residuos.</p> <p>El Plan de Gestión de residuos es de fecha 22-04-22, el Informe Final de Gestión de Residuos es del 05-07-23.</p>

OBRAS DE DEMOLICION DE LAS ANTIGUAS INSTALACIONES DE MUEBLES VIZCAYA

AREA AMBIENTAL	SITUACION
<p>ACTIVIDADES CLASIFICADAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley 3/1998, de 27 de febrero, General protección Medio Ambiente del País Vasco. (BOPV nº 59 de 27/03/1998) ▪ Ley 7/2012, de 23 de abril, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior (capítulo VIII) 	<p>La Licencia de Actividad es de fecha 14-04-2023. La licencia de obra es de fecha 20-04-2023.</p>
<p>LEY CONTRATOS SECTOR PÚBLICO</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco (BOPV nº271, de 11/11/1997) ▪ Decreto 116/2016, de 27 de julio, sobre el régimen de la contratación del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi (BOPV nº116, de 01/09/2016) ▪ DECRETO 64/2017, de 21 de marzo, por el que se modifica el Decreto sobre el régimen de la contratación del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi (BOPV nº59, de 24/03/2017) ▪ Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE nº 272, de 09/11/2017) 	<p>Se firma contrato con Zandesa en 26 de abril de 2023</p>
<p>RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Real Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (BOPV nº 171, 03/09/2012) ▪ Orden de 12 de enero de 2015, de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen los requisitos para la utilización de los áridos reciclados procedentes de la valorización de residuos de construcción y demolición (BOPV nº 22, 3(02/2015). ▪ Corrección de Errores de la Orden de 12 de enero de 2015 (14/09/2015) ▪ Nota relativa al Marcado CE en los productos de Construcción Derivados de la Valorización de Residuos de Construcción y Demolición (RCDs), emitida por la Viceconsejería de Medio Ambiente, el 11 de abril de 2019 (04/03/2019) ▪ Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto. ▪ Real Decreto 108/1991, sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto. 	<p>Se dispone de los documentos correspondientes generados por los Gestores de residuos.</p> <p>Acta de recepción de obra de fecha 10-04-2024.</p>

OBRAS DE EJECUCION DE UN EDIFICIO DE USO TERCIARIO EN LAS PARCELAS UT2.2 Y UT3 EN EL SECTOR ERISONO, EIBAR. GUIPUZKOA.

AREA AMBIENTAL	SITUACION
<p>ACTIVIDADES CLASIFICADAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley 3/1998, de 27 de febrero, General protección Medio Ambiente del País Vasco. (BOPV nº 59 de 27/03/1998) ▪ Ley 7/2012, de 23 de abril, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior (capítulo VIII) 	<p>El 5 de mayo de 2023 se concede la Licencia de Obra.</p>
<p>LEY CONTRATOS SECTOR PÚBLICO</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco (BOPV nº271, de 11/11/1997) ▪ Decreto 116/2016, de 27 de julio, sobre el régimen de la contratación del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi (BOPV nº116, de 01/09/2016) ▪ DECRETO 64/2017, de 21 de marzo, por el que se modifica el Decreto sobre el régimen de la contratación del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi (BOPV nº59, de 24/03/2017) ▪ Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE nº 272, de 09/11/2017) 	<p>Inclusión de requisitos ambientales en pliegos de contratación.</p>
<p>RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Real Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (BOPV nº 171, 03/09/2012) ▪ Orden de 12 de enero de 2015, de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen los requisitos para la utilización de los áridos reciclados procedentes de la valorización de residuos de construcción y demolición (BOPV nº 22, 3(02/2015). ▪ Corrección de Errores de la Orden de 12 de enero de 2015 (14/09/2015) ▪ Nota relativa al Marcado CE en los productos de Construcción Derivados de la Valorización de Residuos de Construcción y Demolición (RCDs), emitida por la Viceconsejería de Medio Ambiente, el 11 de abril de 2019 (04/03/2019) ▪ 	<p>Acta de aprobación del Plan de Gestión de Residuos firmada el 3 de julio de 2023.</p>

OBRAS DE EJECUCIÓN DE LA URBANIZACIÓN DEL SECTOR 19 IRAI ERROTA, ORMAIZTEGI (SPRILUR).

AREA AMBIENTAL	SITUACION
<p>ACTIVIDADES CLASIFICADAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley 3/1998, de 27 de febrero, General protección Medio Ambiente del País Vasco. (BOPV nº 59 de 27/03/1998) ▪ Ley 7/2012, de 23 de abril, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior (capítulo VIII) 	<p>Por Decreto de Alcaldía del 20 de enero de 2021 del Ayuntamiento de Ormaiztegi</p>
<p>LEY CONTRATOS SECTOR PÚBLICO</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco (BOPV nº271, de 11/11/1997) ▪ Decreto 116/2016, de 27 de julio, sobre el régimen de la contratación del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi (BOPV nº116, de 01/09/2016) ▪ DECRETO 64/2017, de 21 de marzo, por el que se modifica el Decreto sobre el régimen de la contratación del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi (BOPV nº59, de 24/03/2017) ▪ Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE nº 272, de 09/11/2017) 	<p>Inclusión de requisitos ambientales en pliegos de contratación.</p>
<p>RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Real Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (BOPV nº 171, 03/09/2012) ▪ Orden de 12 de enero de 2015, de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen los requisitos para la utilización de los áridos reciclados procedentes de la valorización de residuos de construcción y demolición (BOPV nº 22, 3(02/2015). ▪ Corrección de Errores de la Orden de 12 de enero de 2015 (14/09/2015) ▪ Nota relativa al Marcado CE en los productos de Construcción Derivados de la Valorización de Residuos de Construcción y Demolición (RCDs), emitida por la Viceconsejería de Medio Ambiente, el 11 de abril de 2019 (04/03/2019) 	<p>Se dispone de Plan de Gestión de Residuos fechado y sellado en Septiembre 2021. El Acta de recepción de obra es del 17-07-2023.</p>

OBRAS DE AMPLIACION DE NAVE INDUSTRIAL DE LAS ANTIGUAS INSTALACIONES DE OFITA, PARA GESTAMP EN EL POLIGONO INDUSTRIAL SUBILLABIDE, IRUÑA DE OCA, ARABA. (SPRILUR).

AREA AMBIENTAL	SITUACION
<p>ACTIVIDADES CLASIFICADAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley 3/1998, de 27 de febrero, General protección Medio Ambiente del País Vasco. (BOPV nº 59 de 27/03/1998) ▪ Ley 7/2012, de 23 de abril, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior (capítulo VIII) 	<p>La Licencia de Obra es de fecha 17-10-2023.</p>
<p>LEY CONTRATOS SECTOR PÚBLICO</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco (BOPV nº271, de 11/11/1997) ▪ Decreto 116/2016, de 27 de julio, sobre el régimen de la contratación del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi (BOPV nº116, de 01/09/2016) ▪ DECRETO 64/2017, de 21 de marzo, por el que se modifica el Decreto sobre el régimen de la contratación del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi (BOPV nº59, de 24/03/2017) ▪ Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE nº 272, de 09/11/2017) 	<p>Inclusión de requisitos ambientales en pliegos de contratación.</p>
<p>RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Real Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (BOPV nº 171, 03/09/2012) ▪ Orden de 12 de enero de 2015, de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen los requisitos para la utilización de los áridos reciclados procedentes de la valorización de residuos de construcción y demolición (BOPV nº 22, 3(02/2015). ▪ Corrección de Errores de la Orden de 12 de enero de 2015 (14/09/2015) ▪ Nota relativa al Mercado CE en los productos de Construcción Derivados de la Valorización de Residuos de Construcción y Demolición (RCDs), emitida por la Viceconsejería de Medio Ambiente, el 11 de abril de 2019 (04/03/2019) 	<p>Acta de Aprobación de Residuos de fecha 07-09-2023</p>

Tras la evaluación del grado de cumplimiento de los requisitos legales de carácter ambiental asociados a las obras, puede concluirse que no se ha detectado ningún incumplimiento legal, además de no haber recibido ninguna queja o denuncia de carácter ambiental.

12. Datos de actualización de esta Declaración

Esta declaración ha sido validada por BUREAU VERITAS IBERIA, S.L, que está acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) como verificado ambiental N°ES-V-0003.

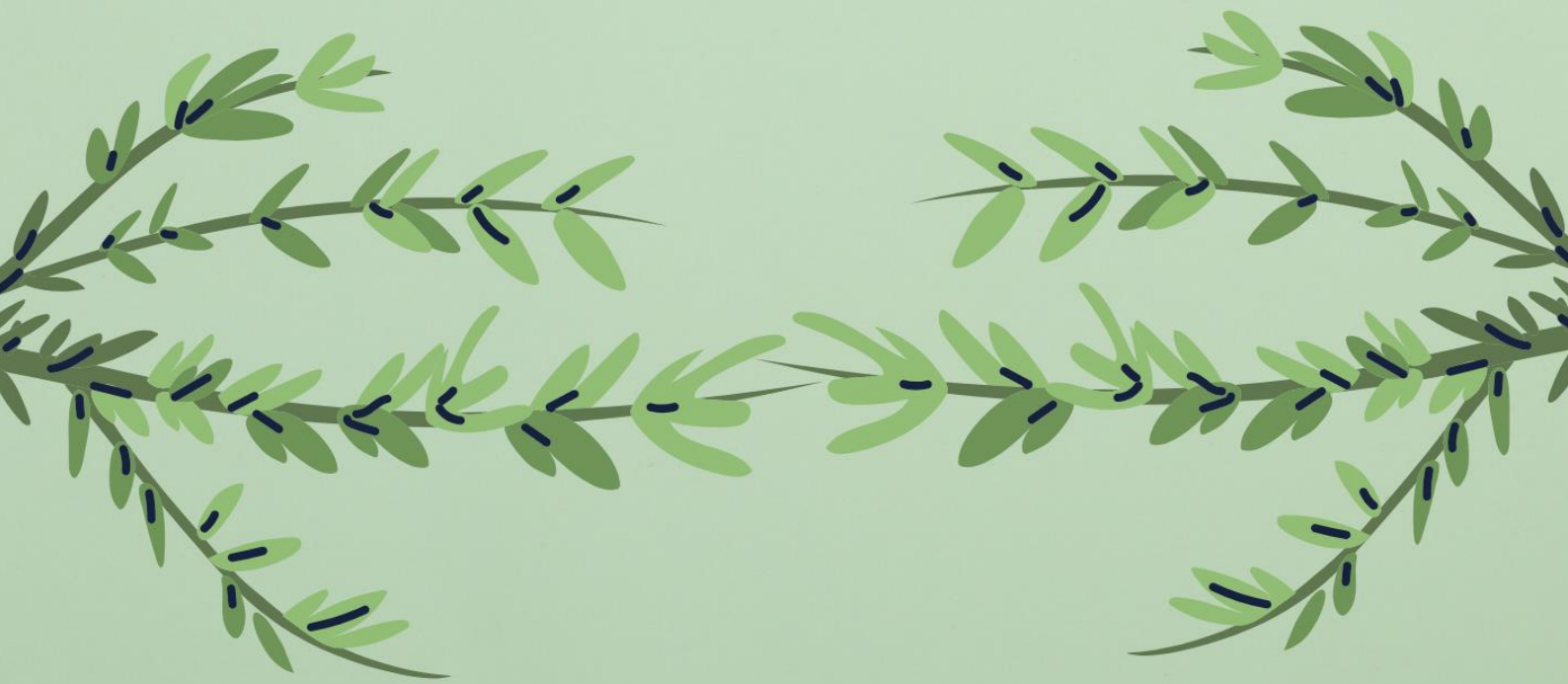
La presente declaración ambiental contiene la información correspondiente al año 2023 y se ha basado en el modelo declaración completa. Anualmente se realiza una declaración ambiental como instrumento de comunicación y diálogo con el público y otras partes interesadas acerca del comportamiento ambiental de **SPRILUR**.

Para cualquier consulta relativa al contenido de la presente Declaración, pueden contactar con nosotros dirigiéndose a la dirección de correo electrónico: anino@spri.eus, o bien en el teléfono 944-236118. Persona de contacto: Aurkene Niño (Responsable de Desarrollo Sostenible).

Esta Declaración Ambiental se publicará en la página web <https://sprilur.spri.eus/es/>.

SPRILUR es organización pequeña acogida a la excepción de pequeña organización del artículo 7 del Reglamento 1221/2009 EMAS, por lo que la próxima Declaración Ambiental validada corresponderá al año 2025 y será publicada en el año 2026.

Abril 2024



Sprilur



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

EKONOMIAREN GARAPEN,
JASANGARRITASUN
ETA INKLUSIAREN SAILA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD
Y MEDIO AMBIENTE